

# Construyendo un modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual, en México



*Construyendo un modelo de atención para mujeres  
migrantes víctimas de violencia sexual, en México*

México, primera edición 2012

DR © Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social,  
INCIDE Social, A.C.  
Hilario Pérez de León núm. 80  
Col. Niños Héroes de Chapultepec  
03440 México, D.F.  
Teléfono. 52 (55) 55.90.87.54  
www.incidesocial.org

Sin Fronteras, I.A.P.  
Calle Puebla núm. 153  
Col. Roma, 06700 México, D.F.  
Teléfono: 52 (55) 55.14.15.19  
www.sinfronteras.org.mx

Impreso en México • ***Printed in Mexico***

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

Mtra. Karime Suri Salvatierra  
***Directora Ejecutiva***

Lic. Osiris Edith Marín Carrera  
***Secretaría Técnica***

María Enriqueta Cepeda Ruiz  
***Tesorera***

#### **CONSEJO DE GOBIERNO**

Lic. María Enriqueta Cepeda Ruiz  
***Presidenta del Consejo de Gobierno***

Lic. Clara Jusidman  
***Presidenta Honoraria de Incide social***

Lic. Javier Antonio Escalera Leandro  
***Secretario General del Consejo de Gobierno***

Lic. Mario Julio Córdova Motte  
***Vocal***

Mtra. Gabriela Delgado Ballesteros  
***Vocal***

Lic. Dino Aldo Zardoni Mariè  
***Vocal***

Mtro. Arturo Velázquez Jiménez  
***Vocal***

Dra. Rosa María Rubalcava Ramos  
***Vocal***

Mtra. Fabienne Venet Rebiffé  
***Vocal***

Mtra. Nancy Pérez García  
***Vocal***

M. en C. Laura Elisa Pérez Gómez  
***Vocal***

---

Construyendo un modelo de atención para mujeres  
migrantes víctimas de violencia sexual, en México

---



*Construyendo un modelo de atención para mujeres  
migrantes víctimas de violencia sexual, en México*

## INCIDE social

Es una organización de la sociedad civil con libertad y autonomía, formada por profesionales en diversas disciplinas que trabajamos los temas de democracia, desarrollo social, derechos humanos y diálogo social.

Genoveva Roldán Dávila  
Nancy Pérez García

### ***Coordinación***

Daniela Castro Alquicira  
Abraham Ramírez Cabañas  
Alejandra Macías Delgadillo

### ***Investigadores***

Aurélie Bellon

### ***Traducción***

Augusta Belem Arévalo Calderón

### ***Diseño Editorial***

María Fernanda González García

### ***Apoyo Especial***

Salud Integral para la Mujer, SIPAM, A.C.  
Instituto Nacional de Salud Pública, INSP  
Instituto para las Mujeres en la Migración,  
IMUMI, A.C.

### ***Agradecimientos Especiales***

La presente publicación ha sido elaborada gracias  
al apoyo de la Fundación Ford

# Índice

---

Resumen Ejecutivo .....	7
Overview.....	11
<i>Care model for migrant women victims of sexual violence, INCIDE SOCIAL, A.C.</i> .....	17
Introducción .....	20
Aspectos generales del origen de las migraciones centroamericanas .....	25
Conociendo a las transmigrantes en México .....	29
Las rutas de las mujeres migrantes por México .....	32
Riesgos y abusos en el camino de las mujeres migrantes .....	35
La violencia sexual en el tránsito de las mujeres migrantes por México .....	43
¿Cuántas son las mujeres migrantes violentadas sexualmente en México? .....	45
Tipología de la violencia sexual contra mujeres migrantes en México .....	47
Implicaciones de la violencia sexual en mujeres migrantes .....	50
Límites en el acceso a la asistencia .....	53
Casos de violaciones a derechos humanos de mujeres migrantes .....	55
Instrumentos internacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres migrantes .....	57
Instrumentos nacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres migrantes .....	59
Los derechos de las mujeres migrantes víctimas de delitos .....	60
Mujeres migrantes víctimas de delitos en México .....	62
Casos documentados y/o litigados por Sin Fronteras I.A.P. ....	62
Testimonios .....	67
Propuestas de modelos de atención para mujeres víctimas de violencia sexual .....	70
Conclusiones .....	74
Modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual, INCIDE SOCIAL, A.C. ....	76
Anexos .....	79
Bibliografía .....	82

## Resumen Ejecutivo

---

En la actualidad se hace preciso reconocer la importancia que tienen las mujeres dentro de los flujos migratorios, no sólo por el volumen en que se integran a los movimientos, sino por el significado que en lo político, social y cultural, tiene la participación de las mujeres en los países de origen, tránsito y recepción. Para el año 2010, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el número total de migrantes ascendió a 214 millones de personas, y aproximadamente la mitad de ellas son mujeres, lo que muestra su relevante participación en la actualidad. En el caso de la transmigración por México para este mismo año, se encontró que 16.43% del total de migrantes son mujeres; de ellas, 86% son mayores de dieciocho años y 13.6% son niñas y adolescentes.

En el caso del tránsito migratorio de las mujeres centroamericanas por México, éste ocurre en un escenario de vulnerabilidad, discriminación e incertidumbre. El uso excesivo de la violencia se expresa de muchas formas y atraviesa fronteras, tales como: maltratos verbales y físicos, exclusión, robo, extorsión, asaltos, tortura, tráfico y trata de personas, secuestros, violaciones, violaciones tumultuarias y homicidios, entre otros. Mayor relevancia debe darse al hecho de que en la matanza de 72 migrantes en el rancho de San Fernando, Tamaulipas, provenientes principalmente de Centroamérica, Ecuador y Brasil, 14 eran mujeres y una de ellas se encontraba en estado de embarazo avanzado.

Visibilizar la situación a la que se enfrentan las mujeres migrantes y dimensionar el contexto de violencia que enfrentan no tiene como único propósito la denuncia, sino también la ejecución de acciones que busquen su protección, como puede ser el diseño de un modelo de atención integral que abarque el ámbito legal, médico y psicológico, tanto para la atención como para la prevención de la violencia, principalmente sexual, contra las mujeres migrantes o transmigrantes por México. La intención es promover y a la vez exigir que se garantice a las mujeres migrantes el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a una salud integral, sean nacionales o extranjeras.

En este proyecto, se analizó el tránsito por los estados de Chiapas y Oaxaca, específicamente se visitaron los municipios de Tapachula y Arriaga en el estado de Chiapas e Ixtepec, Chahuities y Tuxtepec en Oaxaca, los cuales se identificaron, hasta el año 2012, como territorios donde se han presentado un mayor número de violaciones sexuales contra mujeres. Se acudió, en un primer momento, a la revisión exhaustiva de la información documental, para posteriormente realizar trabajo en campo, en donde se

entrevistó a funcionarios de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la iglesia, así como a migrantes. Se visitaron también las ciudades de Villahermosa, Tabasco; Jalapa, Veracruz; Guadalajara, Jalisco; Saltillo, Coahuila; Matamoros, Tamaulipas; así como Mexicali y Tijuana, Baja California para levantar información sobre las condiciones de las mujeres migrantes durante la ruta migratoria y para conocer la infraestructura disponible que hay para su atención.

Se encontró que en la transmigración, las mujeres centroamericanas son sistemáticamente objeto de actos violentos como la prostitución forzada, la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, la violación y los abusos sexuales, la violencia física, sexual o psicológica ejercida por su pareja, familiares, compañeros, guías y autoridades, entre otros. En el caso específico de la violencia sexual, las mujeres enfrentan importantes vulnerabilidades debido a factores que se combinan con su condición de mujeres, como su edad, raza, etnia, origen, discapacidad y condición económica. Asimismo, existe un grado mayor de vulnerabilidad hacia las niñas y mujeres indígenas por su contexto de discriminación y exclusión.

La violencia sexual en contra de las mujeres migrantes en tránsito, se ha convertido en una de las prácticas más agresivas y habituales en el marco del fenómeno migratorio en México. Se identifica a la violencia sexual como la principal violación a derechos humanos que se comete en contra de las mujeres. Sin embargo, una vez que han tomado la decisión de emprender el viaje, las mujeres asumen la violación sexual como parte del costo que tienen que cubrir para llegar a su destino, pues ellas piensan que la violencia es parte inherente de su condición de mujeres y migrantes.

La falta de denuncias e información estadística oficial o alternativa, que den cuenta de la cotidianidad de la problemática, constituye un límite en la construcción, no sólo de políticas públicas orientadas a la protección, sino de modelos de atención y prevención que tomen en cuenta las particularidades de las mujeres centroamericanas en tránsito, para atender y combatir dicha práctica que evidencia la gran crisis humanitaria que viven estas mujeres en México. La falta de información oficial obliga, en este diagnóstico, a enfocarnos en la información cualitativa que se ubicó en medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, la iglesia, voluntarios, expertos en el tema, e incluso, las mismas migrantes, que dan cuenta de los abusos que sufren.

Según el informe *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*, realizado por Amnistía Internacional (AI) en 2010, seis de cada diez mujeres y niñas migrantes sufren de violencia sexual durante el viaje; mientras que 828 entrevistas realizadas en el Albergue Belén, en Tapachula, Chiapas y la Posada del Migrante en Saltillo, Coahuila, entre mayo de 2007 y febrero de 2008, reportaron 42 casos de violencia sexual en ese periodo.

El abuso a la mujer migrante tiene consecuencias sobre la salud física y mental. Las secuelas físicas incluyen lesiones y múltiples dolencias corporales menos definidas; para muchas mujeres migrantes; sin embargo, los efectos psicológicos de las agresiones sexuales son más debilitantes que las secuelas físicas. Las mujeres abusadas pueden tornarse dependientes y sugestionables y encontrar dificultades para tomar decisiones por sí mismas, frecuentemente se aíslan y se recluyen tratando de esconder la evidencia del abuso, ya que la sociedad tiende a culpabilizar a las mujeres migrantes víctimas de violación, haciéndolas sentir, a menudo, responsables de haber provocado la agresión, es decir, son re-victimizadas.

Refiriéndonos a la salud de las migrantes, una de las principales implicaciones de la violencia sexual de que son objeto es el riesgo a la exposición y contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS) y del virus de inmunodeficiencia humana (VIH). En la medida que cada año migran 2.5 millones de personas hacia Estados Unidos desde América Latina, de las cuales 25% son mujeres; que la movilidad misma de las migrantes dificulta llegar a ellas con información sobre prevención, condones, asesoramiento psicosocial y servicios de detección o de atención; y que con frecuencia, las mujeres están marginadas en materia social, cultural, económica y lingüística, esas condiciones interponen barreras al acceso a los servicios de salud. Las consecuencias físicas para la mujer migrante víctima de violencia sexual son múltiples a nivel de su salud integral: trastornos tales como dolor de espalda o de pelvis, complicaciones ginecológicas, embarazos con complicaciones, ITS, traumatismo vaginal o perineal, desgarros vaginales, dolores de cabeza, trastornos del sistema nervioso central y afecciones cardíacas o circulatorias son comunes, así como los trastornos del aparato digestivo y diversos síndromes de dolor crónico. La salud reproductiva de las migrantes también puede verse afectada por la violencia, y las secuelas provocadas por el maltrato físico durante la agresión sexual son evidentes; sin embargo, el impacto emocional y el deterioro en la calidad de vida son más difíciles de identificar.

Las mujeres migrantes no tienen como prioridad el cuidado de su salud, para ellas la principal preocupación es continuar el viaje para llegar a Estados Unidos lo más pronto posible. De hecho, cuando las migrantes se enferman, toman medicinas que alivien los malestares para poder seguir, pero no piensan en acudir a un médico o servicio de salud local para no correr el riesgo de ser regresadas a su país de origen.

En México, dada la escasez de denuncias y datos que evidencien la crisis humanitaria que viven las mujeres centroamericanas en su tránsito, la lucha contra la violencia sexual no es –aún– una prioridad. Los programas de ayuda humanitaria puestos en acción por parte de la sociedad civil y el Estado, son limitados y poco conocidos, hay una carencia de coordinación entre los diferentes programas de los distintos niveles del gobierno. Además, la estigmatización que sufre la mujer centroamericana –tanto por su condición de género, como por su origen y su situación migratoria irregular– restringe

el acceso a una atención integral que incluya aspectos sociales, médicos, psicológicos y legales, colocando a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad, por tanto, la necesidad de una atención y prevención integral para las víctimas de violencia sexual es evidente. Con base en la experiencia del trabajo de campo realizado en los meses de mayo y junio de 2012, se considera que en el caso de las mujeres que deciden interponer una denuncia, existen problemas en la investigación, procesamiento y sanción de los casos de violencia sexual. En el proceso de la denuncia, a pesar de que en México se han establecido mecanismos de detección, atención y prevención, no se aplican para el caso de las mujeres en tránsito. Asimismo, la ausencia de mecanismos de protección de las víctimas y la presencia de patrones socioculturales discriminatorios que las humillan y les exigen pruebas de corroboración para llevar a cabo la investigación, dificultan la denuncia.

La creación de fiscalías especializadas en delitos efectuados en contra de migrantes, no supone una garantía para la protección y atención de las víctimas al prevalecer su condición de indocumentadas. Además los servidores públicos no están debidamente sensibilizados y las mujeres frecuentemente sufren de re-victimización. Las mujeres víctimas de violencia sexual no acceden a los mecanismos de justicia pues su condición de transmigrantes representa el principal límite; asimismo, en las fiscalías especializadas en delitos en contra de migrantes y ministerios públicos de la zona se carece de espacios de confianza y seguridad para incentivar la denuncia, así como de medidas de protección para mujeres y niñas denunciantes, familiares y/o acompañantes. También prevalece la falta de información sobre los mecanismos de acceso a la justicia.

A pesar de las acciones que se han llevado a cabo por parte de las organizaciones sociales y las instituciones, son insuficientes los recursos y programas específicos para las mujeres migrantes centroamericanas. En el caso específico de la atención médica y psicológica, éstas son inexistentes o no se encuentran adaptadas a las particularidades del tránsito y especificidades culturales de este colectivo.

Se recomienda:

- Garantizar a las personas víctimas o potenciales víctimas de violencia sexual el acceso a servicios médicos y psicológicos integrales, que estén adecuados a las características específicas de este flujo transmigratorio.
- Garantizar su derecho a la justicia a partir de la creación de mecanismos para recibir denuncias de violencia sexual, realizar investigaciones judiciales efectivas que no re-victimicen a las migrantes y den confiabilidad a las víctimas para potenciar la denuncia y se pueda dar seguimiento durante toda la ruta y hasta el país de destino.
- Desarrollar instrumentos de información que evidencien las características del movimiento femenino, que incluyan el origen, edad, etnicidad, educación, salud, rutas utilizadas, condiciones del tránsito y acceso a la justicia.

## Overview

---

Until recent years, the Central American migration to the United States that uses Mexico as a transit territory was a phenomenon of small visibility in the public agenda. Yet, it gradually positioned itself over time, as it became a more complex matter encompassing various issues. One of these issues is female migration, in which lay certain dynamics and implications resulting from gender specificity. Although they have some common features, women's experience in migration flows is distinctively different from that of men. These differences relate, among others, to the context in which the option to migrate emerges, the conditions of vulnerability during the journey, and the psychological, economic, social, and cultural impacts on women within the process.

Furthermore, female mobility was not a widely studied topic, as its analysis relegated migrant women to the role of wives and companions of working migrants. Nowadays, it is crucial to recognize the importance of women in migration flows; not only because of the dimensions with which they integrate the flows, but also because of the substantial changes they imprint on them, the transformations that occur in labor markets, and the political, social and cultural meaning of their participation in origin, transit and reception countries.

According to figures from the International Organization for Migration (IOM), by 2010 the total number of migrants reached 214 million people, of whom approximately half were women. This illustrates the current significance of their involvement. In the case of transmigration through Mexico, and referring to the National Institute of Migration's (INM by its Spanish acronym) figures of Central-American migrant detentions for this same year, it was found that out of a total of 64,033 people, 16.43% were women, of whom 86% were more than 18 years old, and 13.6% were girls and adolescents.<sup>1</sup>

This process occurs in a context of vulnerability, discrimination and uncertainty. The present study found the excessive use of violence expressed in many ways and across borders, such as verbal and physical abuse, exclusion, robbery, extortion, assault, torture, human trafficking and smuggling, kidnapping, rape, mass rape and homicide, among others. Greater focus should be given to the fact that in the massacre of 72 migrants—mainly from Central America, Ecuador and Brazil—in the San Fernando Ranch in Tamaulipas, 14 were women, and one was in a state of advanced pregnancy.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Center for Migration Studies of the INM, 2009. Synthesis 2009. Migration Statistics of the INM, *INM, Mexico*, pp. 29-33.  
<sup>2</sup> Zárate, Alfonso, 2010, "Massacre in San Fernando" in the newspaper *El Universal*, September 2, 2010, Mexico.

The objective of raising awareness of the situation that migrant women face, and of dimensioning the context of violence they are confronted by, does not carry the sole purpose of denunciation. It also aims to develop actions for their protection, such as the design of a comprehensive care model that would encompass legal, medical and psychological aspects for both assistance and prevention of violence –especially sexual violence– against migrant or trans-migrant women in Mexico. The intention is to promote, but also to demand, guarantees to the right to a life free of violence for migrant women, and their right to health care –notwithstanding them being nationals or foreigners, victims of human trafficking or smuggling. Those rights must be extended to all people living or transiting through the country, for the simple fact that they are human beings.

The proposal resulting from this project seeks to be a tool for both migrant shelters and various authorities that have direct contact with migrants. It will provide guidance on how to act in a situation requiring caring for women who have undergone sexual violence, and in particular, on how to address possible consequences such as HIV infection, sexually transmitted diseases and/or unwanted pregnancies. Likewise, it will serve as a preventive tool.

Within migration, sexual violence in all its forms is not an isolated phenomenon. It is a problem that mainly affects women, but does not exclude men. It is a social context already existent in the origin countries, where such expressions of violence are also tolerated. In the case of women, the problem is based on the discrimination they are victim of, as well as the social role that historically placed them in a position of inferiority.

As the main transit country for Central American migrant women on their way to the United States, in Mexico sexual violence is also a standard social problem that is aggravated by a deficient state response in terms of prevention, protection and assistance.

The Central American migrant women, who suffer great violence in their country of origin, endure increased vulnerability as they transit through a country that is also marked by sociocultural patterns of discrimination against women. Besides, in their case, to their condition of women adds the fact that they are migrant and undocumented. The lack of protection from their countries of origin, as well as from transit and destination countries, breeds a continuum of violence and discrimination against them. Indeed, the latter is based on social practices that tend to distort the serious nature of an act such that of sexual violence.

Stressing the issue of health results from the analysis that migration and health are linked and interdependent. Both point to the individual and social needs of migrants in public health matters in their communities of origin, transit and destination. Women face a greater number of risks that result in physical and emotional health damages, since sexual violence and unprotected intercourse are recurring, as well as determining to

receive “protection” during the migration process. Those conditions are closely related to the particular vulnerability of undocumented migration. This is why it is imperative to advance in the construction of a prevention and comprehensive care model that adjusts to the complexity of the migration dynamic, as well as to the responsiveness of both civil organizations that provide assistance, and health and justice government institutions that are directly responsible for this population.

In order to achieve the goals mentioned above, the scope of this project was defined by virtue of the possibilities resulting from the available human and economic resources, and it was thus circumscribed to the transit migration achieved through the states of Chiapas and Oaxaca. Interviews were carried out with public institution officials, civil society organizations, church representatives, and migrants in the municipalities of Tapachula and Arriaga (State of Chiapas), and Ixtepec, Chahuites and Tuxtepec (State of Oaxaca and Federal District). Until 2012, those municipalities were identified as some of the territories with the highest number of sexual assaults against women. Since they distinctively embody high-risk areas, we selected them at this stage of the project to develop the fieldwork.

Next, in order to gather information on the conditions migrant women face during their transit journey, and also to have knowledge of the care services and facilities available to them, visits were made to the cities of Villa Hermosa (Tabasco), Xalapa (Veracruz), Guadalajara (Jalisco), Saltillo (Coahuila), Matamoros (Tamaulipas) and Mexicali and Tijuana (Baja California).

Another delimitation was made in the design of the project as regards to the nationalities of the migrant women, according to their prominence and larger presence. The data generated and published by the INM shows that transmigration flows are mainly comprised of nationalities from Guatemala, El Salvador, Honduras and Nicaragua.<sup>3</sup> Therefore, this Diagnosis does not highlight migration flows originating in other Central American countries or the rest of Latin America, including Mexican women that also incorporate transmigration flows.

One can notice that besides the undocumented status of most Central American trans-migrants, progress is still limited regarding the development of methodologies for their quantification by official sources. This reality is more acute still in the case of female migration. In light of the foregoing, this Diagnosis aims to address the issue essentially from a qualitative perspective, without losing sight of the existing statistical information provided by the national census and institutional publications. Also, due to the characteristics of this flow, and to ensure an increased and improved knowledge of the phenomenon, it is essential to make use of academic and civil organization research.

<sup>3</sup> Center for Migration Studies of the INM, 2010. *Estimation of the foreign population in Mexico 2010*.

The Diagnosis consists of thirteen sections, including an introduction and conclusions. The first one, *General Aspects of the origin of Central American migrations*, presents some of the fundamental root causes of the emigration of women originating from this region. Then, *Understanding trans-migrant women in Mexico* identifies the profile of women participating in the migration flow through Mexico. The third section, *Migrant women's journey through Mexico*, describes the routes taken to reach the destination country. As its title suggests, the subsection *Risks and abuses on migrant women's path*, contains the main dangers and abuses committed by the Mexican authorities that migrant women have to face during their journey. The fifth section, *Sexual violence during the transit of migrant women through Mexico*, goes over those violent acts that degrade or damage the body and emotional integrity of women. Sixth, the section *How many migrant women are sexually assaulted in Mexico?* mainly highlights the lack of information in this regard, but recovers qualitative facts on the issue. *Typology of sexual violence against migrant women in Mexico* discusses the peculiarity of these events, given the characteristics of the transit journey, the territory, the crossing points, the migrant networks and the cultural specificities. The section then highlights how the extreme vulnerability of women's conditions turns them into the object of various expressions of sexual assaults. Afterwards, the *Implications of sexual violence on migrant women* are presented, ranging from physical sequels (injuries, multiple body ailments, possible infections, unwanted pregnancies) to psychological repercussions, which can also be very serious. The shortcomings in legal processes and health services, to deal with acts of violence committed against migrant women, are underscored in *The Limits in access to care*. Then, several *Cases of human rights violations of migrant women* are put forth. They derive from the events and incidents documented by the different divisions of Sin Fronteras I.A.P, as well as the review of norms and data from official sources related to the protection of migrant women's rights. Following are four *Stories* of Central American women victims of sexual violence. The following section, *Proposals of Care Models for women victims of sexual violence*, shares the diagrams made from the interviews conducted with social organizations and public institutions –and which recover the schemes of their care models. Finally, the *Conclusions* that this Diagnosis led to are presented together with the main result of this Project: a proposal of a Care Model for migrant women victims of sexual violence.

The project led to several key conclusions. First, given the underreporting of sexual assaults and limited data in Mexico to demonstrate the humanitarian crisis faced by Central American migrant women in transit through the country, it is clear that combatting sexual violence is not –yet– a priority. The humanitarian assistance programs developed by civil society and the State are limited and barely known, and there is a lack of coordination between the different levels of government in the implementation of the various programs. Moreover, the stigma experienced by the Central American woman –both because of her gender, and her origins, as well as because of her irregular migration status– restricts access to comprehensive care with social, medical, psychological and legal support, making them further vulnerable. Hence, there is a manifest need for comprehensive care and

prevention for victims of sexual violence. Based on the experience of fieldwork conducted in May and June 2012, it was observed that in the case of women who choose to file a complaint, there are problems in the investigation, prosecution and sanctions applied when the case relates to sexual violence. Even though Mexico has established detection, care and prevention mechanisms, these do not apply to migrant women in transit who report sexual assaults. Similarly, the absence of protection mechanisms for victims and the existence of discriminatory social and cultural patterns that humiliate the victims and require co-corroboration tests to conduct investigation, hinder the reporting process.

Second, the creation of specialized public prosecution units in matters of crimes against migrants does not signify a guarantee for protection and care to victims, since their status as undocumented migrants prevails. Besides, public officials are not duly aware and women often suffer from re-victimization. Women victims of sexual violence do not access justice mechanisms as their condition of trans-migrant represents a major constraint. Furthermore, the specialized public prosecution units in matters of crimes against migrants, and the General Attorney's offices in the area, fail to provide an environment of confidence and safety to migrant women, to encourage reporting. They also lack protection measures for women and girls who report crimes, as well as their families and/or persons accompanying them. Last but not least, there is no information provided on the mechanisms of access to justice.

Despite the actions carried out by social organizations and institutions, the resources and specific programs dedicated to Central American migrant women are inadequate. In the specific case of the medical and psychological care, such programs do not exist or are not adapted to the transit and cultural particularities of this group.

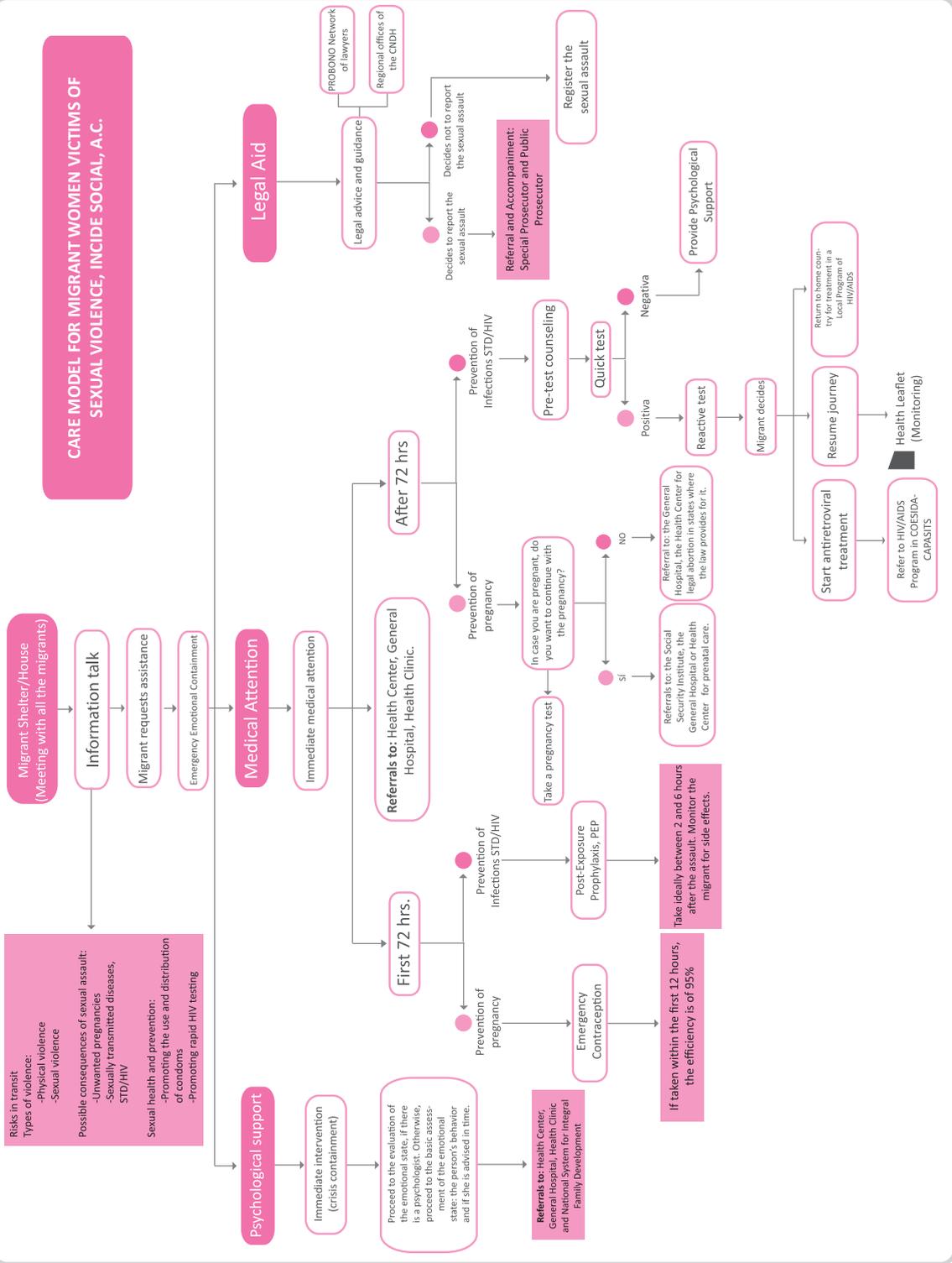
Thus, in basis of the study developed and the conclusions reached, we recommend:

1. Guaranteed access to comprehensive medical and psychological services to victims or potential victims of sexual violence, and appropriate to the specific characteristics of this transmigration flow.
2. An ensured right to justice from the creation of mechanisms to file reports of sexual violence, the development of effective judicial investigations that do not re-victimize migrant women but provide victims with the trustworthiness to foster reporting, and follow-up on them during their entire journey until they arrive to their destination country.
3. The development of information tools demonstrating the characteristics of the women's movement, including the origin, age, ethnicity, education level, health, routes taken, transit conditions and access to justice.

With both the elements included into this Diagnosis, and the suggestions mentioned of care models for women victims of sexual violence, we propose the following Care Model as the major result of this project. Its purpose is to achieve the prevention and protection of women migrant who may be or have been victims of sexual violence. It mainly aims to prevent possible infections (HIV, STD) and/or situations of pregnancy. Also, it seeks to identify possible care alternatives in those cases where such serious consequences were avoided. This Care Model is proposed as a tool to facilitate and improve the work of social organizations, with the aspiration that migrant women be guaranteed their human rights and their access to care.

The Care Model comes with a Guide for Immediate Assistance that is offered to Migrant Shelters and Houses. The first step it recommends is Emergency Emotional Containment, by reason of the severe psychological consequences involved in sexual assaults. Likewise, it explains the different phases of the judicial process for reporting an assault. It also includes the addresses and telephone numbers of judicial institutions and regional offices of the National Commission of Human Rights. The Guide aims to present a set of actions that can easily and rapidly provide comprehensive care to women who have been victims of sexual violence.

# CARE MODEL FOR MIGRANT WOMEN VICTIMS OF SEXUAL VIOLENCE, INCIDE SOCIAL, A.C.



## INMEDIATE CARE GUIDE IN MIGRANT SHELTERS AND MIGRANT HOUSES

**STEP 1:** When informed of a case of sexual violence, volunteers will provide a safe, reliable and confidential environment (Prioritize psychological support in each case, if there is access to it).

**STEP 2:** Explain health risks and implications, should the woman be victim of a sexual assault.

2.1 Explain the risks

- Unwanted pregnancies
- Sexually transmitted diseases, STD/HIV

2.2. Provide information on the available options of care:

### FIRST 72 HOURS

#### Prevention of pregnancy:

-Emergency contraception must be provided as soon as possible and until three days after the assault (72 hours). If it is taken within the first 12 hours, it is 95% efficient.

#### Prevention of STD/HIV:

-Post-Exposure Prophylaxis treatment. It should be started immediately after the assault, ideally between 2 and 6 hours after, and up to 72 hours. Monitor the treatment for side effects. Maximum effectiveness of prophylaxis is achieved if given within the first 24 hours.

### AFTER 72 HOURS

#### Prevention of pregnancy:

- Take a pregnancy test
  - Positive
  - Negative

In case you are pregnant, do you want to continue with the pregnancy?

#### YES

- The person is referred to the Social Security Institute, the General Hospital or Health Center for prenatal care.

#### NO

- The person is referred to the General Hospital, the Health Center for legal abortion (it must be performed within the 12 first weeks of pregnancy).

#### Prevention of STD/HIV:

Start antiretroviral therapy in a Medical Unit. Once the start of the treatment is decided, the recommended duration of prophylaxis is of 4 weeks, with administration of daily doses.

**STEP 3.** Encourage reporting of sexual assaults and explain the judicial process.

- If the person decides to report the sexual assault:

Assist the migrant to the following institutions and call the PROBONO Network of Lawyers for legal counseling (see directory attached).

- A. Specialized Prosecution Unit in matters of Crimes Against Migrants
- B. State Prosecution

- If the person decides not to report the sexual assault:

- A. Propose to the migrant to register the sexual assault in the shelter's records.

**STEP 4.** If the person decides to stay to start the treatment and judicial process, begin managing with public health institutions to determine who would provide the subsequent consultations; and process her stay with migrant houses and shelters, as well as with the National Network of Refuge for Women.

## JUDICIAL PROCESS

Steps to report a sexual assault:

- A. Do not wash yourself after the sexual assault, and keep the underwear and paper towel you used to clean yourself up, since they constitute key evidence.
- B. Go to the nearest agency specialized in sex crimes.
- C. A medical gynecologist or proctologist (in case of men) examination of the victim is carried out, to take samples of blood, semen, saliva and pubic hair, as well as to determine the extent of injuries.
- D. Make a statement before the Public Prosecutor, on how the attack occurred (approximately one hour).
- E. Once the statement at prosecution is done, the victim can take a shower if she/he wants to. There is access to showers in Specialized Agencies.

After the sexual assault is reported:

- A. The judicial police starts an investigation.
- B. When the police arrest a suspect, the victim can identify him through a Gesell chamber or one-way mirror. This procedure enables the victim to see the alleged aggressor, but he does not see the victim; and hence face confrontation.

## Introducción

---

La migración centroamericana hacia Estados Unidos que utiliza a México como territorio de tránsito, es un fenómeno que, hasta hace pocos años, resultaba poco visible en la agenda pública, pero al paso del tiempo se ha posicionado, a la vez que se ha vuelto más complejo ya que en él se observan varias aristas. Una de ellas es la migración femenina en la que recaen ciertas dinámicas e implicaciones que resultan de la especificidad de género, en otras palabras, la experiencia de las mujeres en los flujos migratorios es marcadamente diferente que la de los hombres, lo cual no significa desconocer lo que de común tienen. Estas diferencias hacen referencia al contexto en el que surge la opción de migrar, las condiciones de vulnerabilidad en el tránsito, así como los impactos psicológicos, económicos, sociales y culturales que tienen las mujeres dentro del proceso, entre otros.

Asimismo, la movilidad femenina es un tema que no había sido ampliamente estudiado, pues su análisis quedaba relegado al papel de esposas y acompañantes de los trabajadores migrantes. En la actualidad se hace preciso reconocer la importancia que tienen las mujeres dentro de los flujos migratorios, no sólo por el volumen en que se integran a los movimientos, sino por los cambios sustanciales que les imprimen, por las transformaciones que se producen en los mercados laborales, así como por el significado que en lo político, social y cultural, tiene la participación de las mujeres en los países de origen, tránsito y recepción.

Para el año 2010, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el número total de migrantes ascendió a 214 millones de personas, de las cuales, aproximadamente la mitad son mujeres, lo que muestra su relevante participación en la actualidad. En el caso de la transmigración por México y retomando las cifras de aseguramiento de centroamericanos efectuado por los agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) para este mismo año, se encontró que de un total de 64 033 personas, 16.43% son mujeres; de ellas, 86% son mayores de dieciocho años y 13.6% son niñas y adolescentes.<sup>4</sup>

Este proceso ocurre en un escenario de vulnerabilidad, discriminación e incertidumbre. En esta investigación se encontró el uso excesivo de la violencia, que se expresa de muchas formas y atraviesa fronteras, tales como: maltratos verbales y físicos, exclusión, robo, extorsión, asaltos, tortura, tráfico y trata de personas, secuestros, violaciones, violaciones tumultuarias y homicidios, entre otros. Mayor relevancia debe darse al hecho de

<sup>4</sup> Centro de Estudios Migratorios del INM, 2009, Síntesis 2009. Estadística Migratoria del INM, INM, México, pp. 29-33.

que en la matanza de 72 migrantes en el rancho de San Fernando, Tamaulipas, provenientes principalmente de Centroamérica, Ecuador y Brasil, 14 eran mujeres y una de ellas se encontraba en estado de embarazo avanzado.<sup>5</sup>

Visibilizar la situación a la que se enfrentan las mujeres migrantes y dimensionar el contexto de violencia que enfrentan no tiene como único propósito la denuncia, sino también también la ejecución de acciones que busquen su protección, como puede ser el diseño de un modelo de atención integral que abarque el ámbito legal, médico y psicológico, tanto para la atención como para la prevención de la violencia, principalmente sexual, contra las mujeres migrantes o transmigrantes por México. La intención es promover y a la vez exigir que se garantice a las mujeres migrantes el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a una salud integral sean nacionales o extranjeras, víctimas de tráfico o trata de personas; derechos que deben ser extensivos a todas las personas que viven o transitan por el país por el simple hecho de ser seres humanos.

La propuesta generada en este proyecto busca ser un instrumento que permita, tanto a albergues como a diversas instancias que tienen contacto directo con población migrante, contar con una orientación sobre cómo actuar ante una situación de requerimiento de atención para mujeres que han sufrido violación sexual y, en especial, atender posibles consecuencias como infección de VIH/sida, infecciones de transmisión sexual y/o embarazos no deseados; así como ser una herramienta preventiva.

La violencia sexual, en todas sus expresiones, dentro de la migración no es un fenómeno aislado, es un problema que afecta principalmente a las mujeres pero que no excluye a los hombres. Es un contexto social que está presente desde los países de origen, donde dichas manifestaciones de violencia también son toleradas; problemática que en el caso de las mujeres tiene como fundamento el hecho de que son víctimas de una discriminación y de un papel social que, históricamente, las ha colocado en condiciones de inferioridad.

En México, el principal país de tránsito de las mujeres migrantes centroamericanas en su paso hacia Estados Unidos, la violencia sexual también es un problema social normalizado que se agudiza por una respuesta estatal deficiente en cuanto a la prevención, protección y atención de sus derechos humanos.

Las migrantes centroamericanas que en su lugar de origen sufren de gran violencia, ven incrementada su vulnerabilidad al encontrarse en tránsito por un país que también está marcado por patrones socioculturales discriminatorios contra las mujeres y que en su caso, a su condición de mujeres se suma el hecho de ser migrantes y el de estar indocumentadas. La falta de protección por parte de sus Estados de origen, así como por

<sup>5</sup> Zárate, Alfonso, 2010, "Masacre en San Fernando" en El Universal del 2 de septiembre, México

los Estados de tránsito y destino, favorece un *continuum* de violencia y discriminación en contra de ellas, basado en prácticas sociales que tienden a desvirtuar el carácter grave de un acto como es el de la violencia sexual.

Poner énfasis en el tema de la salud es resultado de la consideración de que la migración y la salud están vinculadas y son interdependientes; ambas encaran las necesidades individuales y sociales de los migrantes frente a la salud pública en sus comunidades de origen, tránsito y destino. Las mujeres se enfrentan a un mayor número de riesgos que derivan en daños a su salud, física y emocional, ya que es común la violencia sexual y relaciones casuales sin protección, como condicionantes para contar con cierta “protección” durante el proceso migratorio; situaciones que se vinculan estrechamente con la vulnerabilidad propia de la migración indocumentada. Ante ello, se considera urgente avanzar en la construcción de un modelo de prevención y atención integral que se adapte a la complejidad de la dinámica migratoria, y a la capacidad de respuesta tanto de las organizaciones civiles que brindan asistencia como de las instituciones gubernamentales de salud y justicia, que son las responsables directas de dicha protección.

En este proyecto, en virtud de las posibilidades que resultan de los recursos humanos y económicos con los que se contó, se delimitó el universo que permite avanzar en la dirección anteriormente mencionada, de tal manera que se circunscribe al tránsito que se realiza por los estados de Chiapas y Oaxaca. Allí se entrevistó a funcionarios de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la iglesia, así como a migrantes en los municipios de Tapachula y Arriaga en el estado de Chiapas, e Ixtepec, Chahuities y Tuxtepec en el estado de Oaxaca, y en el Distrito Federal, los cuales se identificó, hasta el año 2012, como territorios donde se han presentado un mayor número de violaciones sexuales contra mujeres y se distinguen por representar puntos de alto riesgo. De tal manera que esas condiciones son las que orientaron a que, en esta etapa del proyecto, se delimitaran dichos municipios para realizar el trabajo en campo.

En un segundo momento, para levantar información sobre las condiciones de las mujeres migrantes durante la ruta migratoria y para conocer la infraestructura disponible que hay para su atención, se realizaron visitas a las ciudades de: Villa Hermosa, Tabasco; Xalapa, Veracruz; Guadalajara, Jalisco; Saltillo, Coahuila; Matamoros, Tamaulipas; así como Mexicali y Tijuana, Baja California.

Otra delimitación que se realizó en el diseño del proyecto, es la referente a las nacionalidades de las mujeres migrantes que destacan por su mayor presencia. Los datos generados y publicados por el INM señalan que son las originarias de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, quienes principalmente componen el flujo transmigratorio.<sup>6</sup> En virtud de lo anterior no se destacan en este Diagnóstico los flujos

<sup>6</sup> Centro de Estudios Migratorios del INM, 2010, Estimación de la población extranjera en México 2010.

migratorios que tienen su origen en otros países de la misma región centroamericana o del resto de América Latina, y tampoco de mujeres mexicanas que se integran al flujo de transmigrantes.

Se observa que al carácter indocumentado de la mayor parte de los transmigrantes centroamericanos se suma el hecho de que todavía son limitados los avances en cuanto a la elaboración de metodologías que permiten su cuantificación por fuentes oficiales; situación que es más aguda en el caso de la migración femenina. En virtud de lo anterior, este diagnóstico pretende hacer un abordaje desde una perspectiva esencialmente cualitativa, sin perder de vista la información estadística existente, proporcionada por los censos nacionales y publicaciones institucionales; asimismo, y debido a las características de este flujo, es importante recuperar las investigaciones realizadas desde la academia, así como por organizaciones civiles, para un mayor y mejor conocimiento del fenómeno.

El contenido de este diagnóstico se integra por, además de la presente Introducción, trece secciones. En la primera, *Aspectos generales del origen de las migraciones centroamericanas*, se presentan algunas de las causas fundamentales de la emigración de mujeres originarias de esa región. En segundo término, en *Conociendo a las transmigrantes en México*, se identifica el perfil de las mujeres que participan en ese flujo migratorio. En una tercera sección, *La ruta de las mujeres migrantes por México*, se describen los recorridos que realizan en territorio mexicano para llegar al país de destino. Posteriormente, el inciso *Riesgos y abusos en el camino de las mujeres migrantes*, como su título indica contiene los principales peligros y abusos de parte de las autoridades mexicanas, que han de enfrentar en su recorrido. La quinta sección, *La violencia sexual en el tránsito de las mujeres migrantes por México*, recupera aquellos actos violentos que degradan o dañan el cuerpo y la integridad emocional de la mujer. En sexto lugar, *¿Cuántas son las mujeres migrantes violentadas sexualmente en México?*, es un apartado que principalmente pone de relieve la escasa información que existe sobre el tema, pero recupera información cualitativa al respecto. El séptimo subtítulo, *Tipología de la violencia sexual contra mujeres migrantes en México*, aborda las particularidades de estos sucesos dadas las características del tránsito, territorio, lugares de paso, redes migratorias y especificidades culturales; para señalar cómo en las mujeres se observa una extrema vulnerabilidad que las hace objeto de diversas expresiones de violación sexual. A continuación se presentan las *Implicaciones de la violencia sexual en mujeres migrantes*, las cuales abarcan tanto secuelas físicas (lesiones, múltiples dolencias corporales, posibles infecciones, embarazos no deseados) como psicológicas, que también pueden ser de suma gravedad. Posteriormente, en *Límites en el acceso a la asistencia* se ponen de relieve las deficiencias en los procesos legales y en los servicios de salud que existen, ante posibles actos de violencia hacia mujeres migrantes. En décimo lugar, se presenta el apartado *Casos de violaciones a derechos humanos de mujeres migrantes*, en donde se refieren sucesos que han sido documentados

por Sin Fronteras I.A.P., desde sus diferentes áreas de atención; para su elaboración se consultaron normas y datos de fuentes oficiales relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres migrantes. La sección de *Testimonios*, incluye cuatro relatos de mujeres centroamericanas que han sido víctimas de violencia sexual. En el siguiente inciso, *Propuestas de modelos de atención para mujeres víctimas de violencia sexual*, se reproducen los diagramas elaborados a partir de las entrevistas que se realizaron a integrantes de organizaciones sociales e instituciones públicas, los cuales recuperan las rutas de sus modelos de atención. Finalmente, se presentan las *Conclusiones* a las que dio lugar este diagnóstico, así como el principal resultado de este proyecto, que consiste en una propuesta de *Modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual*.

## Aspectos generales del origen de las migraciones centroamericanas

---

Las causas fundamentales de la emigración de mujeres centroamericanas no son distintas a las de los hombres, sin embargo el contexto en el que se toma la decisión, sí adquiere especificidades. Los altos índices de violencia en contra de las mujeres de la región son un condicionante importante para migrar, pues es común que salgan de sus países para escapar de la violencia familiar, social, cultural, económica, las cuales siempre son más profundas frente a las que impactan a los hombres. En América Latina, un alto porcentaje de mujeres son víctimas de violencia; según cifras de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)<sup>7</sup>, en la región una de cada tres mujeres sufre de algún tipo de violencia física o psicológica y 16% han sido víctimas de violencia sexual alguna vez en su vida.

En Centroamérica, el escenario no es distinto. Según un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que hace referencia al acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica, en El Salvador las niñas entre 12 y 18 años son la población más afectada por violencia sexual, seguida de las mujeres de 18 a 25 años. En el caso de Guatemala, del total de mujeres que acuden a las instancias de justicia, 68% lo hacen por violencia intrafamiliar; de éstas, 16% es por lesiones graves y 9% por violación sexual; y se registran aproximadamente 600 casos de feminicidio al año, de los cuales, 17% son de mujeres menores de dieciocho años.<sup>8</sup>

En 2009, en Honduras se registraron 16 492 denuncias de violencia contra las mujeres, de las cuales, 61.3% corresponden a violencia doméstica, 17.1% a violencia sexual, 13.2% a violencia intrafamiliar y 4.2% a feminicidio. A pesar de que las denuncias de violencia doméstica en Honduras son más altas que las quejas por violencia sexual, los datos indican que en 11 departamentos la proporción de denuncias de violencia sexual es mayor que la relativa a violencia doméstica. En Nicaragua, del total de los hechos de violencia sexual denunciados entre 2003 y 2008 ante las Comisarías de la Mujer y la Niñez, 70.5% corresponden a violación, tentativa de violación, abuso deshonesto y estupro; entre todos, las violaciones tienen un mayor peso con 31.6%. Además, se registra que 57% de las víctimas fueron niñas, niños y adolescentes.

<sup>7</sup> Montañó, Sonia, 2012, La situación de las mujeres latinoamericanas, *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina*, CEPAL, México.

<sup>8</sup> García, Diana, 2005, "Feminicidio: facetas visibles y oscuras", revista *Envío* núm. 285, Universidad Centroamericana (UCA), Managua.

En la mayor parte de los casos de violencia en contra de las mujeres en estos países, sobresale la violación como la forma de violencia más denunciada. Asimismo si se suman aquellos delitos cuya tipificación implica ser menor de 18 años, puede identificarse que en al menos 35.2% de las denuncias, las agresiones fueron realizadas contra una adolescente.<sup>9</sup>

Estas cifras nos dan cuenta del contexto de violencia generalizada en el que viven las mujeres dentro de la región centroamericana, sin embargo, ésta no es la única causa fundamental de la migración femenina. La aplicación de las reformas estructurales, la apertura indiscriminada de sus mercados y la privatización, ha traído un aumento de la pobreza en la región. Según datos de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en 2009 había 925 millones de personas en situación de hambre en el mundo, de las cuales, 53 millones se encontraban en América Latina y el Caribe, y 12% (6.8 millones) de éstas eran centroamericanas. Hace treinta años, estos datos eran similares: 958 millones en situación de hambre a nivel mundial y 6 millones en la región, lo que nos muestra que la pobreza, en términos absolutos, no se ha reducido, e incluso para la región ha aumentado.<sup>10</sup> Esto significa que la migración va a continuar y deben tomarse medidas desde los Estados para brindar mayor seguridad a grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

A pesar de que la migración femenina data de muchos años, no se generaban cifras sobre ellas, minimizando la importancia de su participación en el proceso. Hoy en día se cuenta con algunos datos, sin embargo, aún falta generar más y mejor información estadística para contribuir al conocimiento de las características generales y particulares de las mujeres migrantes y, con ello, hacer visible tanto la dimensión como la especificidad del fenómeno migratorio femenino.

Desde finales de la década de los setenta y la mayor parte de los años ochenta, en Guatemala y El Salvador tuvieron lugar guerras entre organizaciones guerrilleras y los gobiernos militares. En este periodo, en Guatemala un millón de personas tuvieron que huir de sus hogares,<sup>11</sup> y en el caso de El Salvador, el saldo fue de más de un millón de desplazados.<sup>12</sup> En este periodo, los migrantes centroamericanos se fusionaron con los flujos migratorios mexicanos que se dirigían hacia Estados Unidos. Entre 1980-1981, la mayor cantidad de centroamericanos que emigraban eran salvadoreños, representaban 64% del flujo y, a partir de 1982, el número de guatemaltecos se incrementó cuando pasaron de 19% en 1980 a 29% en 1983.<sup>13</sup>

<sup>9</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2011, Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica, CIDH-OEA, Washington.

<sup>10</sup> Ghanem, Hafez, 2010, El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, FAO-Programa Mundial de Alimentación (PMA), Roma, pp. 8-9.

<sup>11</sup> Cockcroft, James, 2001, América Latina y Estados Unidos. Historia y política país por país, Siglo XXI Editores, México, p. 180

<sup>12</sup> Ibid., p. 201.

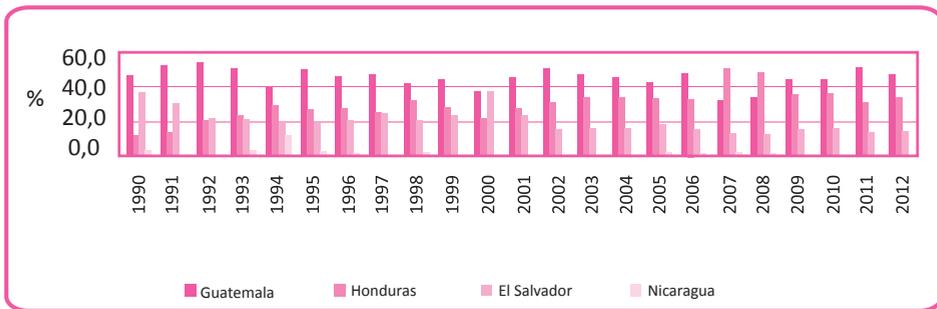
<sup>13</sup> Castro Alquicira, Daniela, 2011, Migración de la fuerza de trabajo centroamericana. Causas fundamentales y descripción crítica: 1980-2012, Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, p. 58.

A inicios de la década de los noventa, se firmaron los Acuerdos de Paz de El Salvador y el proceso de pacificación en Guatemala también progresaba. Estos eventos representan el fin de las migraciones masivas provocadas directamente por los conflictos armados, sin embargo, entre los años 1992-2005 se generó otro gran contingente proveniente de estos dos países hacia Estados Unidos. En este periodo, las causas del éxodo fueron las recurrentes crisis económicas, los estragos del huracán *Mitch* (1998), la tormenta *Stan* (2005) y la creciente ola de delincuencia asociada a *las maras*.

Con la intención de estimar el volumen actual del flujo, hemos retomado las cifras de aseguramiento efectuado en México. En el gráfico 1 se muestran estas cifras para los años que van de 1990 a 2012, en donde se puede ver que el mayor porcentaje de migrantes asegurados proviene de Guatemala, salvo en el año 2000 cuando los salvadoreños fueron superiores en el número de detenciones. Asimismo, en los años 2007 y 2008, los migrantes hondureños rebasaron el número de aseguramientos en relación con los guatemaltecos, estos últimos representan entre 40% y 50% del total de los aseguramientos, salvo en los años 1994, 1998, 2000, 2007 y 2008, cuando tienen descensos significativos.

**Gráfico 1**

**Aseguramiento de migrantes según su nacionalidad, México, 1990-2012**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), 2012.

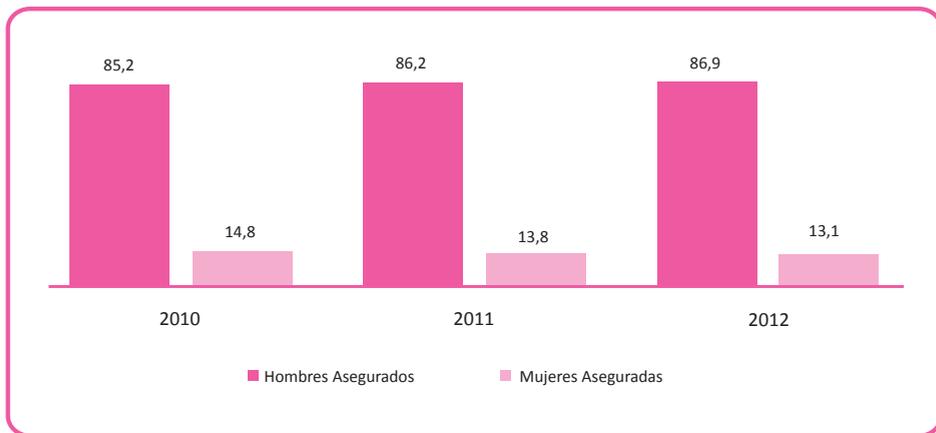
**Nota:** Los datos de 2012 abarcan de enero a septiembre.

Es importante tener en cuenta que estas cifras sólo brindan un marco de referencia de las detenciones de los migrantes centroamericanos en México, pero no es un registro del total de movimientos. Las variaciones en los eventos de aseguramiento son sobre todo un indicador de la aplicación de las políticas migratorias para la contención de flujos.

Hablando en términos generales, en cuanto al volumen del flujo transmigratorio a partir de las cifras oficiales basadas en los aseguramientos, en el año 2010 se registró el paso de 64 348 migrantes; para el año 2011, 62 085 personas; y para 2012 (de enero a septiembre), 65 866. En estos años se encontró que las mujeres tienen una participación de 14.8, 13.8 y 13.1% respectivamente; de las cuales, de 87.79 a 89.98% fueron mujeres mayores de dieciocho años y 13.6% son niñas y adolescentes.<sup>14</sup> (Véase gráfico 2.)

Gráfico 2

Porcentaje de eventos de aseguramiento según sexo, México, 2010-2012



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Migración (INM), 2012.

Nota: Los datos de 2012 son de enero a septiembre.

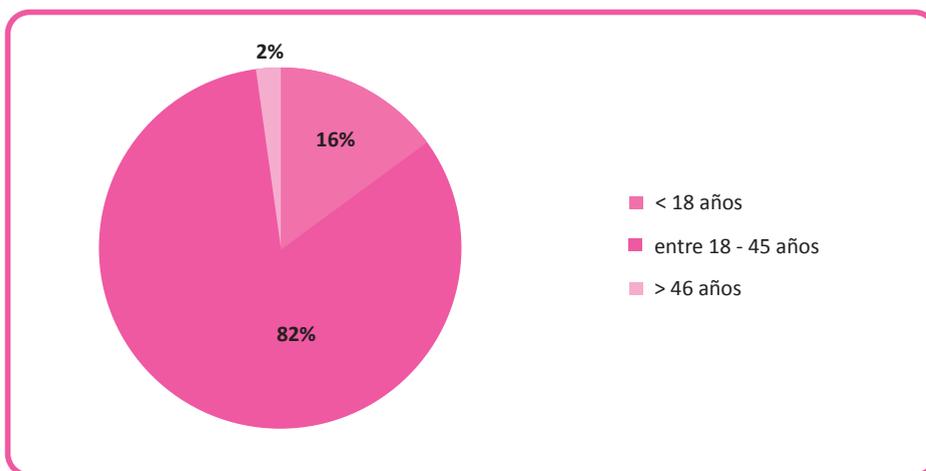
<sup>14</sup> Centro de Estudios Migratorios del INM, 2012, Síntesis 2012. Estadística migratoria del INM, INM, México.

## Conociendo a las transmigrantes en México

En cuanto a las características de las mujeres que participan en la trasmigración por México, respecto a la edad, podemos observar que el 16% de ellas son mujeres menores de 18 años, 82% se encuentran en el rango de edad que va de los 18 a los 45 años y 2% son mayores de 46 años. Si subdividimos el rango de edad de 18 a 45 años, tenemos que 15% tiene entre 18 y 19 años; 43% entre 20 y 29 años, 16% de 30 a 39 años, y el resto, de 40 a 46 años.<sup>15</sup> (Véanse gráficos 3 y 4.)

Gráfico 3

Características de las mujeres centroamericanas según grupo de edad en tránsito por México, 2009



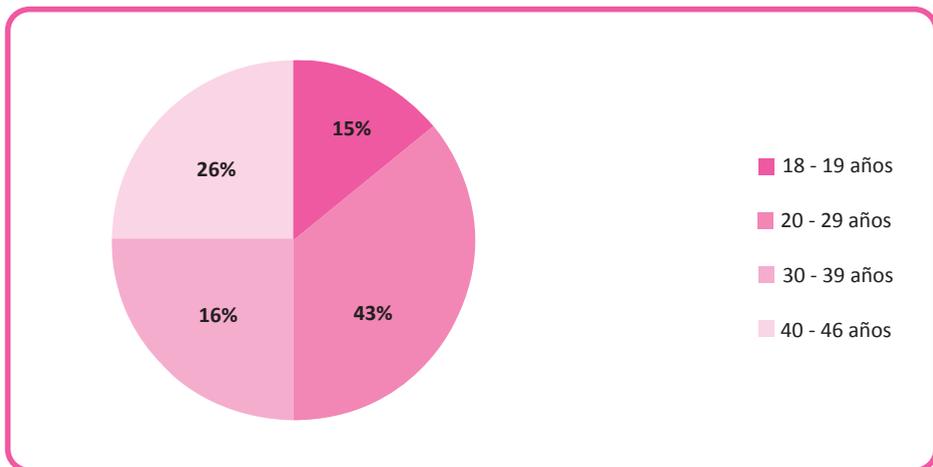
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Centroamérica, 2009.

<sup>15</sup> Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Centroamérica, 2009, Movimientos Internacionales a través de las fronteras, Síntesis regional de Centroamérica, Organización Internacional para las Migraciones, Centro de Estudios para América Latina, San José (Costa Rica), pp. 14-18.

En relación con la escolaridad, ésta difiere según la nacionalidad. En el caso de las mujeres guatemaltecas, su escolaridad es la más baja en relación con el resto de los países, pues 23% no logró completar la formación básica, 27% viajó con la primaria completa, 7% con la secundaria incompleta, 12% con la secundaria terminada y sólo 0.6% se fue con algún título universitario.<sup>16</sup> Si se toma en cuenta que el nivel educativo promedio en Guatemala es de 3.5 años de instrucción escolar,<sup>17</sup> ello significa que las mujeres que migran están por encima de la media y, por tanto, tienen cierto grado de calificación en relación con la escolaridad media de su propio país. Cabe mencionar además que entre las mujeres guatemaltecas se encuentra un alto grado de presencia indígena. En el caso de El Salvador, 84% de las mujeres poseen un nivel educativo superior a los 10 años de formación, mientras que 3% emigran sin haber obtenido algún tipo (menos de 2 años) de instrucción educativa formal. También para este caso se deduce que las migrantes salvadoreñas tienen niveles educativos altos respecto a la población total de aquel país (5 años).<sup>18</sup> Las hondureñas se caracterizan por provenir de zonas urbanas, en su mayoría son jefas de familia y 56% han terminado la educación media o media superior.<sup>19</sup>

#### Gráfico 4

Características de las mujeres centroamericanas según grupo de edad, entre 18 y 45 años, en tránsito por México, 2009



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Información Estadística sobre las Migraciones en Centroamérica, 2009.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>17</sup> Instituto Nacional de Estadística, 2011, *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, Informe Pobreza y Desarrollo, Guatemala*, p. 25.

<sup>18</sup> Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), 2012, *Resultados de la Encuesta de Hogares sobre Propósitos Múltiples, El Salvador*, disponibles en: <http://www.digestyc.gov.sv/index.php/temas/des/ehpm/resultados-encuesta/category/18-estadisticas-de-educacion.htm>.

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadística, 2012, *Cifras de Asistencia Escolar, Honduras*, disponible en: <http://www.ine.gob.hn/drupal/node/200>.

En resumen, el perfil migratorio de las centroamericanas hacia Estados Unidos se caracteriza por ser una población joven de 15 a 35 años, edades en las que destaca su potencial productivo. En cuanto a los niveles educativos, las centroamericanas tienen promedios de educación bajos, pero altos en relación con la media de sus países de origen. Cabe mencionar que llega a haber mujeres que no cuentan con instrucción escolar, como es el caso de Maricela, mujer hondureña de 30 años que se entrevistó en la Casa del Migrante del municipio de Arriaga en Chiapas, en el mes de mayo de 2012:

*Yo no tuve oportunidad de estudiar, nunca fui a la escuela. Ahí yo lo veo mal, porque mi papi y mami me casaron muy chica. Yo me casé a los 13 años y también tuve a mi primer hijo a esa edad. Ya con hijos es muy difícil estudiar y más en mi caso, que ya luego empecé a tener más hijos, ahora tengo cinco.*

La juventud y el nivel educativo de las migrantes centroamericanas aluden a que el fenómeno entraña importantes componentes de selectividad, pues al comparar estas dos características entre las que migran y las que no, las primeras representan atributos y especificidades socialmente útiles y provechosas que relativamente les permiten enfrentar en mejores condiciones las dificultades del tránsito, así como integrarse a los lugares de destino y crear redes migratorias.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Cf. Herrera Carassou, Roberto, 2006, La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones, Siglo XXI Editores, México, pp. 144-145..

## Las rutas de las mujeres migrantes por México

---

Antes de acercarnos a la descripción de las rutas y caminos utilizados por las mujeres, es importante mencionar que ninguno de ellos es definitivo, estática o tiene un patrón que lo determine, sino que se van definiendo a partir de muchos factores. Los y las centroamericanas utilizan particularmente las rutas terrestres, las cuales pueden recorrerse a pie, en el tren de carga, autobuses, camiones y autos particulares. De tal manera que las rutas migratorias centroamericanas son muy diversas y responden a las condiciones y necesidades a las que se van enfrentando los migrantes.

Las rutas se dividen en largas, cortas, seguras, económicas, sin retenes migratorios, ruta principal, ruta alternativa, entre otras, y las recorrerán en el medio de transporte que se ajuste a los recursos económicos con los que cuenten. Las y los migrantes optan por un camino dependiendo de las facilidades o inclemencias que ofrezca. Actualmente, el tren es el medio de transporte por excelencia de los migrantes centroamericanos, asimismo utilizan la infraestructura férrea existente para transitar a pie en algunos tramos del territorio mexicano, en su destino a Estados Unidos. Quienes recurren al tren son las personas con menos recursos, pero no carecen totalmente de ellos, pues para subir a éste es necesario pagar ciertas *cuotas* a funcionarios, guardias de seguridad privada, maquinistas, operadores de trenes, sea para dejarlos subir, no bajarlos, bajarlos antes de un retén, no disminuir la marcha ante un control migratorio, etcétera.<sup>21</sup>

Grosso modo existen tres rutas, las cuales están definidas por la infraestructura ferroviaria del tren de mercancías: la ruta del Centro, la del Pacífico y la del Golfo. Durante los años ochenta la ruta del Pacífico era la más utilizada, seguida por la del Centro. En la década de los noventa, estos recorridos se ampliaron con la inclusión de la ruta del Golfo, la cual fue especialmente utilizada por los refugiados centroamericanos que fueron afectados por el huracán *Mitch* a fines de 1998.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Cf. Castro, 2011, op. cit., pp. 137-146; y Peña López, 2004, "Revisión crítica de la migración centroamericana" en Sotelo Valencia, A. (coord.), *Reestructuración económica y desarrollo en América Latina, Siglo XXI Editores-UNAM, México*, pp. 277-311.

<sup>22</sup> El huracán *Mitch* fue uno de los ciclones tropicales que más destrucción y muertes han causado en el último siglo. *Mitch* pasó por América Central del 22 de octubre al 5 de noviembre, afectando principalmente los territorios de Nicaragua y Honduras. En este último, de acuerdo con cifras oficiales, 5 657 personas murieron, otras 8 058 desaparecieron, casi un millón y medio resultaron damnificadas y 285 mil perdieron sus viviendas. En Nicaragua, las lluvias dañaron 17 600 casas y destruyeron 23 900, desplazando 368 300 personas. Agencia AFP, 2008, "El antes y el después del huracán *Mitch* en una región azotada por desastres", en periódico *La Gente* del 25 de octubre de 2008, San Salvador.

En el mapa 1, se muestran las rutas del Centro y del Pacífico, las cuales son más extensas en comparación con la del Golfo (véase mapa 2). Como se puede observar en el mapa, ambas comienzan en territorio chiapaneco, específicamente en Arriaga, que es el último municipio de Chiapas antes de llegar al estado de Oaxaca. Estas rutas vienen como una sola desde este primer punto en el suroeste del estado de Chiapas y hasta el centro del país, concretamente hasta el municipio de Tultitlán, ubicado al sur del Estado de México. En dicho punto la ruta se bifurca: 1) la ruta Centro se dirige hacia la frontera de Ciudad Juárez y Ojinaga; pasando por San Luis Potosí, Zacatecas, Torreón y Monterrey; y 2) la del Pacífico llega a las fronteras de Nogales, Mexicali y Tijuana en el noroeste de México, pasando por las ciudades de Guanajuato, Guadalajara, Mazatlán y Hermosillo. (Véanse mapas 1 y 2.)

### Mapa 1

#### Rutas migratorias centroamericanas del Centro y del Pacífico de México, 2012



Fuente: Elaboración propia, con datos de Castro, 2011, *op. cit.*, pp. 137-146; y Peña, 2004, *op. cit.*, pp. 277-311.

## Mapa 2

### Ruta migratoria centroamericana del Golfo de México, 2012



Fuente: Elaboración propia, con datos de Castro, 2011, *op. cit.*; Casillas, R., 2008, *op. cit.*, pp. 157-174; y Peña, 2004; *op. cit.*, pp. 277-311.

La red ferroviaria no inicia en la frontera México-Guatemala, en Chiapas, sino en uno de sus municipios, el de Arriaga; lo cual es resultado del paso del huracán *Stan* (2005) por territorio chiapaneco, ya que desapareció un extenso tramo de las vías del tren que iniciaban en la ciudad de Tapachula. Por ello, ahora la salida más cercana a la frontera sur se encuentra en la ciudad de Arriaga, aproximadamente a 280 km de Tapachula. Desde entonces, la ruta de miles de transmigrantes centroamericanos cambió. Los migrantes que utilizaban el tren de carga para trasladarse, después del huracán han tenido que recorrer el tramo de 280 km que hay entre estas dos ciudades a pie o por otro medio, guiándose por las vías férreas destruidas o inutilizadas.<sup>23</sup> En este trayecto es común que se enfrenten a asaltos, violaciones, homicidios, etc., efectuados por delinquentes comunes en localidades como La Arrocera, Huixtla, Tonalá y Escuintla.

En Arriaga, las migrantes toman el primer tren que las llevará a Ixtepec, Oaxaca, pasando por las estaciones de Chahuities, Las Anonas, Reforma de Pineda, Unión Hidalgo y Juchitán, donde el tren hace paradas y las migrantes tienen que descender antes de que sean sorprendidas por guardias de seguridad privada de las compañías férreas o por agentes del INM. Llegando a Ixtepec, el tren deja de seguir la costa del Pacífico para dirigirse al centro del Istmo rumbo a Medias Aguas, en Veracruz.

<sup>23</sup> La determinación de las rutas de los transmigrantes es una tarea difícil, pues como se mencionaba anteriormente, no existen rutas definidas sino que constantemente se modifican. Los datos que aquí exponemos provienen de notas periodísticas y hemerográficas, así como de entrevistas realizadas tanto en los meses de junio, agosto y septiembre de 2010, como en agosto y septiembre de 2012.

## Riesgos y abusos en el camino de las mujeres migrantes

---

Las políticas migratorias que se han expresado en el cierre de las fronteras y el endurecimiento de los controles migratorios, han creado y promovido una serie de situaciones que agudizan la vulnerabilidad de los migrantes. A medida que los flujos migratorios centroamericanos, así como de América del Sur y otros países se han ido incrementando, de igual modo los delitos en contra de migrantes y la sistemática violación a sus derechos humanos se han ido extendiendo.

Actualmente en México el clima de violencia contra los migrantes se agrava cada día más y, en relación con las complicaciones que tiene el migrante de Centroamérica en su recorrido hacia Estados Unidos, podemos observar que, en su mayoría, las agresiones más graves en su contra ocurren en territorio mexicano. La transmigración se ha convertido para las bandas del crimen organizado y delincuentes comunes en un negocio muy lucrativo en varios sectores de la economía criminal.<sup>24</sup> Se ha documentado ampliamente que en la violación sistemática de derechos humanos de las migrantes centroamericanas, el INM ha tenido una participación preocupante; tal es el caso del registro de quejas que en el año de 2012 han presentado las y los migrantes centroamericanos ante la CNDH por violaciones a sus derechos humanos fundamentales, ocurridas en México y efectuadas por agentes del INM. En los estados mexicanos de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Chiapas hay una mayor incidencia en dichas violaciones en comparación con el resto del país. Es en el estado de Chiapas donde el número de quejas excede, por mucho, la cantidad de quejas presentadas en otros estados de la República. (Véase mapa 3.)

Si se toma en cuenta las quejas presentadas en contra de autoridades de los tres órdenes de gobierno, tenemos que en el caso de Oaxaca el número aumenta a 149 denuncias, de las cuales 14% son por acciones efectuadas por agentes del INM. En el cuadro 1 se muestra el número de quejas presentadas y desagregadas por tipo de hecho violatorio; para el caso del estado de Oaxaca, los principales hechos violatorios hacen referencia a la falta de honradez y eficacia, así como al mal desempeño de las actividades que deben realizar las autoridades. Si bien hay actos delictivos en los que no intervienen directamente las autoridades, sí hay un alto grado de omisión hacia los delitos que se cometen en contra de las transmigrantes. Estas omisiones representan 16% del total de las quejas interpuestas. (Véanse cuadro 1 y mapa 3.)

24 Cf. Martínez, Oscar, 2010, Los migrantes que no importan. En el camino con los centroamericanos indocumentados en México, Ed. El Faro-Ruido-Editorial Icaria, Barcelona.



En las entrevistas realizadas en el trabajo en campo se encontró que entre los principales agentes que violan los derechos humanos, el mayor número es de la policía municipal de las distintas localidades, encontrando también violaciones por parte de los agentes de migración. Por otro lado, los criminales comunes y el crimen organizado han llevado el tema de los transmigrantes centroamericanos al plano de una crisis humanitaria que deviene de la sistemática violación de sus derechos.

## Cuadro 1

### Quejas interpuestas contra el INM por violación de derechos humanos de las personas migrantes en el estado de Oaxaca, enero a julio de 2012

Quejas	
Hechos violatorios	Cantidad
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	27
Prestar indebidamente el servicio público	26
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	24
Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria	9
Trato cruel, inhumano o degradante	9
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	6
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	10
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	5
Intimidación	5
Arraigado a una persona en un lugar distinto al previsto por la ley o en condiciones que atentan contra su dignidad	5
Detención arbitraria	4
Dilación del procedimiento administrativo	3
Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	3
Omitir brindar protección y auxilio	3
Omitir observar el procedimiento previsto en la Ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les impute comisión de una conducta antisocial	2
Omitir proporcionar atención médica	2
Omitir respetar los derechos humanos de personas con algún tipo de discapacidad	2
Omitir suministrar medicamentos	2
Practicar de manera negligente las diligencias	2
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>

Fuente: Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, enero a julio de 2012, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

## Cuadro 2

### Quejas interpuestas contra el INM por violación de derechos humanos de las personas migrantes en el estado de Chiapas, enero a julio de 2012

Quejas	
Hechos violatorios	Cantidad
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	80
Prestar indebidamente el servicio público	78
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares	60
Detención arbitraria	9
Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	9
Trato cruel, inhumano o degradante	9
Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria	8
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	5
Incomunicación	5
Retención ilegal	5
Intimidación	4
Dilación del procedimiento administrativo	3
Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país	3
Omitir regularizar la calidad migratoria	3
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	2
Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	2
Omitir brindar atención y auxilio	2
Omitir fundar el acto de autoridad	2
Omitir prestar atención médica	2
Acciones u omisiones contrarias a los derechos de personas privadas de su libertad	1
Acciones u omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	1
Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	1
Coartar el derecho del menor a expresarse	1
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	1
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	1
Impedir la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país	1
Impedir u obstaculizar el derecho de visita al menor interno	1
Imputar indebidamente hechos	1
Omitir dar información	1
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1
Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	1
Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica	1
Omitir respetar la garantía de audiencia	1
Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios	1
Omitir suministrar medicamentos	1
Restringir el derecho de expresión por vías o medio indirectos	1
Transgredir el derecho del menor al nombre y la nacionalidad	1
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>

Fuente: Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, enero a julio de 2012, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

### Cuadro 3

Registro de violaciones a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos en México, 2009-2010	
<b>Tipo de autoridad</b>	<b>Violaciones a los derechos humanos cometidas contra migrantes centroamericanos<sup>1</sup></b>
<b>Policía Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresión con arma de fuego y homicidio de tres migrantes.<sup>2</sup></li> <li>• Agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP) retuvieron a dos migrantes para luego llevarlos a una casa de seguridad de los Zetas.<sup>3</sup></li> </ul>
<b>Policía Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migrantes fueron retenidos por policías municipales de Monclova y entregados a los Zetas.<sup>4</sup></li> <li>• Policías municipales y agentes del INM llegan a casa de seguridad para cobrar sobornos a los Zetas.<sup>5</sup></li> </ul>
<b>Agentes del INM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Migrantes se quejan del acoso de agentes de inmigración.<sup>6</sup></li> <li>• Agentes del INM retuvieron a dos migrantes para luego llevarlos a una casa de seguridad de los Zetas. Al parecer, los Zetas dan una comisión a las autoridades por cada migrante que entregan.<sup>7</sup></li> <li>• Asalto de migrantes perpetuado por agente del INM en Chiapas.<sup>8</sup></li> <li>• Acusan activistas intimidaciones del INM.<sup>9</sup></li> </ul>
<p>Fuentes:</p> <p>1 Oficina de Derechos Humanos (ODH) de la casa del migrante, 2009, "Noticias de migrantes" en revista Sin Fronteras, Año XI, No. 20, Ed. Red de las Casas del Migrante de Tecún Umán, San Marcos, Guatemala, p. 13.</p> <p>2 Farah, Mauricio, 2009, Bienvenidos al Infierno del Secuestro: Testimonios de Migrantes, Ed. CNDH, México, pp. 23-26.</p> <p>3 <i>Ibid.</i> pp. 31-36.</p> <p>4 <i>Ibid.</i> pp. 67-69.</p> <p>5 ODH de la casa del migrante, 2009, <i>op. cit.</i>, p. 13.</p> <p>6 Farah, 2009, <i>op. cit.</i> pp. 23-26.</p> <p>7 Chávez, Hermes, 2011 "Denuncian a agentes de INM que presuntamente asaltaron a migrantes en Chiapas", en Noticias Milenio del 18 de enero, México. Disponible en: <a href="http://www.milenio.com/node/623186">www.milenio.com/node/623186</a>.</p> <p>8 Izquierdo, Martha, 2011, "Acusan activistas intimidaciones del INM", en periódico <i>El Mañana</i> del 5 de enero, México. Disponible en: <a href="http://elmanana.com.mx/notas.asp?id=215187">http://elmanana.com.mx/notas.asp?id=215187</a>.</p> <p>9 Olson, Georgina, 2011, "Operativos del INM, inconstitucionales y discriminatorios", en <i>Excélsior</i> del 27 de enero, México.</p>	

En cuanto a las instancias encargadas de proteger los derechos humanos y sancionar las violaciones de que son objeto, se encontró que existe escasa presencia en la actuación de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos. En general, estas comisiones están a cargo de personas que no cuentan con la formación e información necesarias para desempeñar con eficiencia y sensibilidad su trabajo. En cuanto a las Fiscalías Especializadas en Delitos Cometidos en contra de Personas Migrantes se identificó que, en Arriaga, el fiscal tiene poca sensibilidad respecto al tema. Ante el riesgo de que dos mi-

grantes hondureñas fueran reclutadas para posibles fines de trata de personas, la actitud de la fiscalía fue negarse a levantar el acta, argumentando que todavía no se ha cometido el delito. De acuerdo con este criterio, tienen que ocurrir los delitos o las violaciones a derechos humanos para que a las mujeres se les dé atención, es decir, no hay prevención del delito.

A lo largo del trayecto por territorio mexicano hacia Estados Unidos, las migrantes suben y bajan un gran número de veces del tren, coloquialmente conocido como “la Bestia”, lo cual implica muchos riesgos. En caso de que no hayan pagado su *cuota* para poder subir al tren cuando éste se encuentra estacionado, tienen que abordarlo en marcha. Muchas personas pierden una o más extremidades del cuerpo al intentar subir o bajar, asimismo, estando arriba de los vagones, pues las migrantes viajan como polizonas en los techos de los trenes y pueden caer, las menos afortunadas mueren en la caída, pero también hay un gran número que pierden extremidades o existen quienes caen mal heridas en zonas en donde no hay poblados cercanos, por lo que es difícil que encuentren ayuda. Es común que las mujeres viajen en los balcones que hay entre vagón y vagón, por ser lugares más “seguros”.

A partir de las estimaciones conseguidas en los diferentes albergues visitados, podemos ver que las mujeres no están utilizando como vía de transporte el tren, al menos no la mayoría, porque en los albergues que siguen la ruta del migrante, y esta a su vez la infraestructura férrea, no están recibiendo un número significativo de mujeres (para septiembre de 2012, en Saltillo había 3% de mujeres; en Tapachula eran 10% de la población total que atienden; y en Matamoros, menos de un tercio de la población atendida fueron mujeres). Tal vez pueden estar utilizando otros medios de transporte como camiones de pasajeros o viajan como acompañantes de los conductores de tráileres. Una de las entrevistas refiere que los trailereros suelen subir a las mujeres, muchos de ellos lo hacen con toda la intención de cobrarse con dinero y/o con relaciones sexuales. Ante tales indicios, es pertinente realizar investigaciones más precisas de los lugares por los que están transitando alternativamente las mujeres. En el Instituto Madre Asunta, A.C., se documentó que:

*Llegó alguna vez una hondureña que viajó en tráiler, no tocó el tren y en el camino fue agredida sexualmente.*

Las mujeres también se enfrentan al secuestro y otros delitos. En las ciudades y sitios semiurbanos a lo largo de México, existen un gran número de bares, antros, burdeles, hoteles, etc., utilizados como puntos de prostitución forzada. El secuestro de mujeres migrantes en muchas ocasiones se orienta al abastecimiento de estos lugares, aunque también son secuestradas para que sus amigos y familiares paguen la extorsión. Las mujeres y niñas son más propensas a ser detenidas, sufrir abusos sexuales, a la trata de personas, a los robos, etc. No existen cifras exactas de mujeres y niñas que transitan por territorio mexicano y mucho menos el número de delitos y violaciones de derechos humanos de las que son víctimas. Amnistía Internacional calcula que seis de cada diez mujeres migrantes son abusadas sexualmente en su viaje a los Estados Unidos.<sup>26</sup> Las mujeres centroamericanas que planean migrar utilizando las rutas mexicanas, asumen que pueden ser violadas en el camino, de tal manera que han optado por inyectarse una solución anticonceptiva para -“al menos”- no quedar embarazadas por sus agresores. Las mujeres embarazadas sufren la misma suerte que las demás.

Además, así como a los migrantes hombres se les exigen *cuotas* para evitar ser detenidos, a las mujeres se les ofrece continuar el tránsito a cambio de favores sexuales. Asimismo, si las mujeres viajan solas, comúnmente se hacen acompañar por un familiar, amigo o simplemente de un varón que conozcan en el trayecto; es frecuente que estos “acompañantes” pidan tener relaciones sexuales a las mujeres o las violentan sexualmente. En otras ocasiones son las mismas mujeres las que ofrecen servicios sexuales a cambio de comida, ropa, para que se les permita subir al tren, hospedarse, tomar un transporte, o para evitar ser detenidas.

También es común que la violencia sexual sea ejercida por los *polleros*, *coyotes* o guías. La mayor parte de los delitos que enfrentan las mujeres migrantes se quedan sin castigo por ser migrantes indocumentadas y por la desconfianza hacia la autoridad mexicana, debido a su poca sensibilidad en relación con los delitos que se han convertido en comunes, en contra de las mujeres. Los estados donde se han interpuesto el mayor número de denuncias por violaciones a derechos humanos de las personas migrantes son: Distrito Federal, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas y Tabasco. (Véase mapa 4.)

<sup>26</sup> Amnistía Internacional, Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México, *Amnesty International Publications, Reino Unido*, p. 15.

### Mapa 4

Quejas interpuestas contra el INM por violación a los derechos humanos, México, enero a julio de 2012



Fuente: Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, enero a julio de 2012, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

## La violencia sexual en el tránsito de las mujeres migrantes por México

---

De suma gravedad es la violencia sexual de la que son objeto las mujeres migrantes, la cual entendemos como cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y la integridad emocional de la mujer y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, en otras palabras, la violencia sexual puede ser entendida como una invasión de la interioridad de la persona, la utilización de la violencia física o moral al interior del cuerpo, una invasión dolorosa que se manifiesta de distintas formas como puede ser la penetración vaginal, anal y/u oral del pene y/u otros objetos, o simplemente tocar el cuerpo de las mujeres en contra de su voluntad.

En la transmigración, las mujeres centroamericanas son sistemáticamente objeto de actos violentos como la prostitución forzada; la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral; la violación y los abusos sexuales; la violencia física, sexual o psicológica ejercida por su pareja, familiares, compañeros, guías y autoridades, entre otros. En el caso específico de la violencia sexual, las mujeres enfrentan importantes vulnerabilidades debido a factores que se combinan con su condición de mujeres, como su edad, raza, etnia, origen, discapacidad y condición económica. Asimismo, existe un grado mayor de vulnerabilidad hacia las niñas y mujeres indígenas por su contexto de discriminación y exclusión.

La violencia sexual en contra de las mujeres migrantes en tránsito, se ha convertido hoy en una de las prácticas más agresivas y habituales en el marco del fenómeno migratorio en México. Se identifica a la violencia sexual como la principal violación a derechos humanos que se comete en contra de las mujeres. A partir de las entrevistas pudimos visualizar que a ellas se les violenta de diferentes maneras y con diversos propósitos. En el ejercicio de la violencia ocurren abusos sexuales que van desde el hostigamiento hasta la penetración por la fuerza. También ocurren otro tipo de vejaciones a su cuerpo con el propósito de extraer dinero, de convencer a los demás de hacer lo que los criminales quieran, es decir, usan el cuerpo de la mujer para “chantajear” al hombre o al grupo aprovechándose de los lazos sentimentales o familiares. Hay diferentes propósitos para violentarla, también está el uso de su cuerpo como pago de alguna extorsión. Por otra parte, sabemos que para lograr que en los retenes no sean detenidas, ellas mismas ofrecen tener relaciones sexuales. También ocurre que sus compañeros negocian con ellas como moneda de cambio para continuar la ruta, dinámica que puede estar utilizándose también cuando el paso es cerrado por los criminales. Las potenciales migrantes conocen los riesgos que para ellas implica atravesar el territorio mexicano. Sin embargo, una vez

que han tomado la decisión de emprender este viaje, quiere decir que están dispuestas a soportar las condiciones de violencia que en este trayecto se viven y asumen la violación sexual como parte del costo que tienen que cubrir para llegar a su destino; ellas consideran que la violencia es parte inherente de su condición de mujeres y migrantes.

No obstante, la falta de denuncias e información estadística oficial o alternativa que den cuenta de la cotidianidad de la problemática, constituye un obstáculo en la construcción, no sólo de políticas públicas orientadas a la protección, sino de modelos de atención y prevención que consideren las particularidades de las mujeres centroamericanas en tránsito, para atender y combatir dicha práctica que evidencia la gran crisis humanitaria que viven estas mujeres en México. La falta de información oficial obliga, en este diagnóstico, a enfocarnos en la información cualitativa que se ubicó en medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, la iglesia, voluntarios, expertos en el tema, e incluso, en las mismas migrantes, que dan cuenta de los abusos que sufren.

## ¿Cuántas son las mujeres migrantes violentadas sexualmente en México?

---

Según el informe *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*, realizado por Amnistía Internacional (AI) en 2010, seis de cada diez mujeres y niñas migrantes sufren de violencia sexual durante el viaje; mientras que 828 entrevistas realizadas en el Albergue Belén, en Tapachula, Chiapas y la Posada del Migrante en Saltillo, Coahuila, entre mayo de 2007 y febrero de 2008, reportaron 42 casos de violencia sexual en ese periodo. Por su parte, la CNDH en su informe oficial publicado en junio de 2009, da cuenta de 198 secuestros de migrantes ocurridos entre septiembre de 2008 y febrero de 2009; en ellos se confirma el secuestro de 157 mujeres, dos de las cuales fueron asesinadas, otras fueron violadas y por lo menos una de ellas se vio obligada a quedarse con el líder de alguna banda del crimen organizado, como “trofeo”.<sup>27</sup>

En el albergue Hogar de la Misericordia en Arriaga, Chiapas, el padre Heyman Vázquez Medina considera que, en fechas anteriores a 2008, de cada diez mujeres que pasaban por esa casa de migrantes, seis eran violadas. Para 2012, el padre afirma que la cifra ha bajado, pues ahora llegan dos o tres mujeres con ese problema al mes, reducción que no considera resultado de las acciones realizadas por parte de la justicia mexicana, sino más bien, de que han disminuido las mujeres que se incorporan a la migración ante el riesgo tan alto que implica este tránsito para ellas.

Para 2012, la Agencia consular de El Salvador en Arriaga tiene conocimiento de tres casos de violencia sexual contra mujeres ocurridos en el tramo que va de Tapachula a Arriaga, específicamente en el área de Tonalá y lo que se conoce como La Arrocera en la localidad de Huixtla, donde, desde 2001, han ocurrido un gran número de ataques contra migrantes, especialmente mujeres. En estos casos identificados por el cónsul, los eventos siguen el mismo patrón, por lo que se asume que hay un grupo organizado que actúa en esta área, sin embargo, no hay denuncias concretas ni investigaciones por parte de la Fiscalía Especializada, por lo tanto, no se ha detenido a los responsables. Por su parte, la Agencia consular de Guatemala sólo conoce de un caso en 2012, referente a una guatemalteca que decidió no denunciar sino hasta Ixtepec, Oaxaca; sin embargo, no se tienen mayores detalles ni de la mujer, ni de las características del ataque.

<sup>27</sup> Farah, Mauricio, 2009, Bienvenidos al infierno del secuestro. Testimonios de migrantes, CNDH, México.

Gracias a información facilitada por Carlos Bartolo de la ONG Pro-migrante, se tiene registro de dos mujeres hondureñas que se sospecha eran potenciales víctimas de trata de personas; ellas decidieron rendir su declaración pero continuaron el viaje, por lo que no se seguirá el caso jurídicamente. Por otro lado, la Fiscalía especializada en el municipio de Arriaga, registra que desde hace un año, tiempo que el nuevo fiscal lleva al frente de la dependencia, sólo se han denunciado cuatro casos de violencia sexual contra migrantes, y de ellos, sólo en un caso se ha detenido al agresor. Asimismo, el visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Arriaga, Chiapas, sólo conoce el caso de una mujer guatemalteca que se acercó a esta comisión para denunciar un intento de violación sexual contra ella.

En Ixtepec, Oaxaca, los casos documentados también son pocos. Los voluntarios del albergue Hermanos en el Camino dan cuenta de dos casos para 2012, ambos ocurridos en Chiapas. En el primero, la mujer afectada fue una guatemalteca de 22 años, quien decidió levantar la denuncia ante la fiscalía en Ixtepec, pero dos meses después del ataque su expediente no había sido enviado a Chiapas, donde corresponde dar el seguimiento, pues la violación ocurrió en dicho estado. El segundo caso fue el de una salvadoreña, quien sí denunció, pero al obtener la FM2, decidió continuar el viaje hacia el norte. También se tienen registros de violaciones ocurridas en Ixtepec, Matías Romero, Zanatepec, Tuxtepec y Chahuites, en Oaxaca, siendo estos dos últimos sitios en los que se presenta mayor grado de violencia de este tipo. Lo anterior se relaciona con la falta de vigilancia y es que, al ser lugares casi desiertos y de paso del tren de mercancías, en los que hay poblados pequeños y pobres, es ahí donde operan las bandas de crimen organizado y criminales comunes.

Lo hasta aquí dicho da cuenta de la escasa información que existe del tema, sin embargo, sabemos que es un problema que ocurre constantemente en la ruta de las migrantes hacia el norte, se habla de ello entre las mujeres migrantes en las vías del tren, en el tren mismo y en los albergues. Las organizaciones que brindan asistencia a migrantes conocen bien la situación y saben que su magnitud es mayor. Sin embargo, existen importantes límites para conocer el volumen real del problema, que las autoridades tienen la responsabilidad de ir deconstruyendo, con el apoyo de las organizaciones sociales y civiles.

## Tipología de la violencia sexual contra mujeres migrantes en México

---

Para una mujer transmigrante estar fuera de su país de origen es complejo, pues además de las dificultades de un tránsito incierto y peligroso que deben sobrellevar, dejan atrás todo lo que conocen, su familia, amigos, trabajo, entre otros círculos sociales en los que se mueven. Ante este panorama, es importante aclarar que cuando hacemos referencia a su condición de *vulnerabilidad* no es sinónimo de *debilidad*, sino que más bien representa una situación de inseguridad y desamparo que se impone a las mujeres migrantes por la jerarquía de poderes que se construye a lo largo de la ruta migratoria, además de una vulnerabilidad cultural en la que intervienen usos y costumbres, estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia, discriminación institucional; que tienden a diferenciar y discriminar, por ejemplo, entre hombres y mujeres, nacionales o migrantes, documentados o indocumentados.

Las mujeres y niñas se enfrentan a una vulnerabilidad que resulta de múltiples condiciones: por razón de su género, de ser menores de edad, de ser migrantes y, en su mayoría, indocumentadas. Se encuentran en una situación desventajosa por las circunstancias especiales que rodean la migración en la actualidad, en donde las mujeres están expuestas a caer en manos del crimen organizado que no sólo las roba, maltrata, denigra y se aprovecha de su necesidad y de la falta de documentos, sino que también las viola. Lo anterior trae consecuencias graves para la salud sexual y reproductiva de las mujeres, como la exposición y contagio de ITS, incluido el VIH/sida, y embarazos no deseables, abortos forzados y falta de atención médica perinatal, entre otras.

Las mujeres que viajan en zonas aisladas o arriba del tren, corren un mayor riesgo de sufrir violencia de tipo sexual a manos del crimen organizado, criminales comunes, otros migrantes o incluso autoridades judiciales y migratorias corruptas. La violencia sexual es parte del terror que sufren las migrantes y sus familias y es, al parecer, utilizada como parte del costo que se exige a las migrantes para llegar a su destino. La violencia sexual es tan latente en el viaje que los traficantes de personas muchas veces obligan a las mujeres a administrarse una inyección anticonceptiva antes del viaje, como precaución contra el embarazo derivado de violaciones. Las migrantes conocen de los riesgos que se viven en territorio mexicano, además de que son ellas quienes en mayor proporción sufren de abusos y violaciones, sin embargo, deciden asumir el riesgo, “confiar que no les sucederá nada” y emprender el viaje. En ocasiones las migrantes no reconocen la violencia sexual que han experimentado como una violación o como otro tipo de abuso debido a que el contexto sociocultural normaliza, minimiza, tolera o promueve estos actos de extrema violencia.

En el contexto de la transmigración por México, la violación sexual se presenta con ciertas particularidades, dada las características del tránsito, territorio, lugares de paso, redes migratorias y especificidades culturales; además, la experiencia sexual es vista en muchas ocasiones como moneda de cambio, existiendo varias modalidades para ello. Los migrantes se apoyan entre ellos formando grupos desde el lugar de origen y a lo largo del camino, las mujeres se insertan en estos grupos —integrados en su mayoría por hombres— en busca de protección; a veces son los mismos compañeros de viaje quienes piden favores sexuales a cambio de brindarles protección a lo largo de la ruta. Cuando las migrantes viajan en grupo, las mujeres son las primeras que el colectivo deja o intercambia para que los demás puedan seguir. En caso de que el grupo tenga que enfrentarse a bandas del crimen organizado, las mujeres son también ofrecidas a cambio de que se les permita el paso. En otras ocasiones son las mismas mujeres quienes ofrecen relaciones sexuales, tanto a las autoridades como a delincuentes y prestadores de servicios para continuar con el viaje y/u obtener hospedaje, comida, ropa y transporte. Es típico que las autoridades se dejen “sobornar” a cambio de favores sexuales para permitirles continuar con la ruta. Por otro lado, Amnistía Internacional afirma que las autoridades están implicadas en la violencia sexual que sufren las mujeres en el tránsito, pues menciona que:

[...] hasta seis de cada diez mujeres y niñas migrantes son violadas. Un estudio realizado en 2006 entrevistó a 90 mujeres migrantes recluidas en la Estación Migratoria de Iztapalapa, de las que poco más de la mitad procedía de Centroamérica. Veintitrés mujeres declararon haber sufrido algún tipo de violencia, incluida violencia sexual. De ellas 13 dijeron que el autor de la violencia era un funcionario del Estado.<sup>28</sup>

Otra particularidad —que se rescató a partir de casos de abuso sexual documentados por Médicos sin Fronteras en la ciudad de Ixtepec, Oaxaca— es que en las mujeres se observa una extrema vulnerabilidad que se va incrementando conforme se va avanzando a lo largo de la ruta migratoria por México. Además, un importante número de mujeres que sufren violencia sexual en su país de origen, vuelven a ser víctimas de episodios de violencia sexual en el camino y terminan siendo nuevamente atacadas en la frontera o dentro del territorio mexicano. Ello está relacionado con que las mujeres se sienten “presas” todo el tiempo y de diferentes maneras. Saben que son perseguidas por grupos de la delincuencia organizada para secuestrarlas o violarlas, acosadas por tratantes de todo tipo que buscan la manera de atraerlas. También son acosadas por la mayor parte de los hombres con los que conviven, compañeros de viaje, *coyotes*, *polleros*, funcionarios, autoridades, secuestradores, asaltantes, extorsionadores, sea para que sirvan como sus

acompañantes con fines sexuales o para ejercer poder y control extremo sobre ellas. Las

<sup>28</sup> Amnistía Internacional, 2010, op. cit., p. 15.

anteriores son cuestiones comunes en el contexto de nuestra sociedad y cultura racista y sexista dominante que se relaciona con el uso arbitrario del cuerpo de la mujer, a través de modalidades que pueden llegar a la tortura sexual o el feminicidio.

La renuencia a denunciar es muy común entre las mujeres que han sufrido violencia sexual y es que, en el caso de las transmigrantes, la querrela significa retrasar el viaje, por lo que en términos de tiempo y dinero, implica un costo muy alto; además, el acceso a un proceso efectivo de justicia es muy limitado para estas mujeres. Esta situación se agrava por la falta de atención por parte del Estado mexicano para dar protección a la víctima en caso de que decida interponer una denuncia. Las mujeres que han sido violentadas sexualmente no sólo tienen que hacer frente al estigma social que se asocia a esa violencia, sino también al riesgo de ser expulsadas del país si es que denuncian, o si buscan tratamiento médico o psicológico, perderán la oportunidad de llegar a Estados Unidos; además del miedo a ser discriminadas. Por ello, existe una escasez de información que haga referencia a la violencia sexual y la poca probabilidad de que se presenten denuncias penales. Asimismo, siendo críticos con la situación actual y viéndonos a nosotros mismos: ¿nosotros denunciaremos? Nosotros como ciudadanos no denunciaremos, no queremos meternos en el lío de convertirnos en objeto de otra agresión por haber denunciado, ¿cómo le pedimos al migrante que lo haga? Y si es mujer y es migrante las condiciones en las que se denuncia son peores.

Es importante mencionar que se requiere trabajar más en la coordinación entre las distintas fiscalías especializadas, instancias donde corresponde levantar las denuncias de violación sexual a migrantes. Según la fiscalía en Arriaga, Chiapas se ha propuesto como objetivo central eliminar los delitos en contra de los migrantes, pero – dice el fiscal– una de las principales dificultades que se tiene para cumplir con esta tarea es el desinterés por parte de la fiscalía del Estado de Oaxaca. En contraste, en Oaxaca –según una voluntaria de la casa del migrante de Ixtepec– se afirma que las fiscalías en Chiapas no han logrado hacer correctamente su trabajo o tienen un gran desinterés por el tema.

## Implicaciones de la violencia sexual en mujeres migrantes

---

El abuso a la mujer migrante tiene consecuencias sobre su salud física y mental. Las secuelas físicas incluyen lesiones y múltiples dolencias corporales menos definidas; para muchas mujeres migrantes, sin embargo, los efectos psicológicos de las agresiones sexuales son más debilitantes que los efectos físicos. Las mujeres abusadas pueden tornarse dependientes y sugestionables y encontrar dificultades para tomar decisiones por sí mismas, frecuentemente se aíslan y se recluyen tratando de esconder la evidencia del abuso, ya que la sociedad tiende a culpabilizar a las mujeres migrantes víctimas de violación, haciéndolas sentir a menudo responsables de haber provocado la agresión, es decir, re-victimizándolas.

Refiriéndonos a la salud de las migrantes, una de las principales implicaciones es el riesgo a la exposición y contagio de ITS y VIH. Se estima que cada año migran 2.5 millones de personas hacia Estados Unidos desde América Latina, de las cuales, 25% son mujeres. En el caso de las migrantes indocumentadas, se calcula que 60% tuvo algún tipo de experiencia sexual en el tránsito, desde violación, sexo coaccionado, hasta el de compañerismo. Tras salir de su lugar de origen, para las mujeres la migración se vuelve una negociación sistemática, en donde el recurso del sexo para encontrar el éxito de la migración es visto como intrínseco a ellas, por el hecho de ser mujeres.

Para 2012, según el Centro de Orientación al Migrante de Oaxaca (COMI), al menos 30% de las mujeres que llegan a COMI en la capital del estado de Oaxaca con ITS, es por la comercialización o abuso que se hace de sus cuerpos. Fernando Cruz Montes, director de COMI, afirma que la situación es grave y menciona el caso de una mujer hondureña que llegó al albergue, la cual narró que fue violada al menos cinco veces, en dos quedó embarazada y abortó.

En consecuencia, la violencia sexual, como forma de agresión contra las mujeres transmigrantes, es considerada un problema de salud pública, ya que estos movimientos poblacionales favorecen las relaciones sexuales forzadas, convirtiendo así a la migrante en huésped de infecciones de transmisión sexual, tuberculosis y enfermedades cardiovasculares. La movilidad misma de las migrantes dificulta llegar a ellas con información sobre prevención, condones, asesoría psicosocial y servicios de detección o de atención. Con frecuencia, las mujeres están marginadas en materia social, cultural, económica, lingüística, y esto, a su vez, interpone barreras al acceso a los servicios de salud. (Véase cuadro 7.)

Las consecuencias físicas para la mujer migrante víctima de violencia sexual son múltiples en el ámbito de su salud integral: trastornos tales como dolor de espalda o de pelvis, trastornos ginecológicos, embarazos con complicaciones, ITS, traumatismo vaginal o perineal, desgarros vaginales, dolores de cabeza, trastornos del sistema nervioso central y afecciones cardíacas o circulatorias son comunes, así como los trastornos del aparato digestivo y diversos síndromes de dolor crónico; la salud reproductiva de las migrantes también puede verse afectada por la violencia. Las secuelas provocadas por el maltrato físico durante la agresión sexual son evidentes, pero el impacto emocional y el deterioro en la calidad de vida es más difícil de identificar. La mejor forma de conceptualizar la violencia sexual contra las mujeres migrantes es considerarla como un factor de riesgo para la salud, ya que sus consecuencias se traducen en una amplia gama de efectos negativos.

Ante esto, el proceso de migración puede tener consecuencias en la salud, en particular para las mujeres. Por tal motivo, el tema de la salud es de gran relevancia. Asimismo es preciso adoptar un enfoque basado en la atención a las mujeres migrantes centroamericanas, que permita armonizar estrategias, opciones de políticas e intervenciones destinadas a mejorar los riesgos de las mujeres víctimas de violencia sexual. Por lo anterior, debemos considerar la violencia contra las mujeres como un problema político, social y de salud pública que implica la violación a derechos humanos fundamentales. Ante tales circunstancias, es urgente la construcción de un modelo que atienda a estas mujeres de forma integral.

## Cuadro 4

Consecuencias de la violencia sexual
Consecuencias somáticas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Consecuencias médicas agudas (lesiones físicas, genitales y no genitales, e infecciones sexualmente transmisibles)</li><li>• Enfermedades crónicas (dolor pélvico y otros trastornos de dolor crónicos)</li><li>• Efectos en la salud relacionados con el estrés (percibir la propia salud menos favorable y reportar más síntomas de enfermedad)</li></ul>
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSA.

## Cuadro 5

<b>Consecuencias no fatales de la violencia sexual</b>			
<b>Salud física</b>	<b>Síntomas físicos inespecíficos</b>	<b>Condiciones crónicas Dolor crónico</b>	<b>Salud mental Estrés postraumático</b>
Lesiones Deterioro funcional	Peor salud subjetiva Incapacidad permanente Obesidad	Síndrome del intestino irritable Trastornos gastrointestinales Quejas somáticas Fibromialgia	Depresión Ansiedad Trastorno de pánico Trastornos alimenticios Disfunciones sexuales Baja autoestima Abuso de sustancias
<b>Conducta negativa de salud</b>		<b>Salud reproductiva</b>	
Hábito de tabaco Alcohol y abuso de drogas Conductas sexuales de riesgo Inactividad física	Embarazo no deseado VIH/ITS Trastornos ginecológicos	Aborto no deseado Complicación en el embarazo Hijos de bajo peso Inflamación pélvica	
<b>Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSA.</b>			

## Límites en el acceso a la asistencia

---

Las mujeres migrantes no tienen como prioridad el cuidado de su salud: para ellas la principal preocupación es continuar el viaje a fin de llegar a Estados Unidos lo más pronto posible. De hecho, cuando las migrantes se enferman, toman medicinas que alivien sus malestares para poder seguir, pero no piensan en acudir a un médico o servicio de salud local ante el riesgo de ser regresadas a su país de origen.

*Como todos los demás daños que provoca la travesía, que sean físicos o emocionales, lo importante es aguantarlos mientras se llegue a la meta, donde se confía encontrar condiciones para sanar lo más urgente y poder “olvidar”. [...] El tema de las enfermedades, de hecho, sale a relucir con las/los migrantes, solamente en caso de emergencias o bien en conversaciones largas, como en el caso de Sonia que inició el viaje estando enferma de anemia: cuando salí me hice un chequeo y tenía anemia. Y hacía esfuerzo para tener los ojos abiertos y después terminaba y me iba para mi casa. Yo sólo me tiraba y me quedaba dormida. Y me levantaba, cocinaba algo... o sólo me tomaba una leche, cualquier cosa o agua... y ahora sufro por el sueño pero no me puedo pasar durmiendo todo el día... y me decía la señora que comiera, agarraba la comida y cerraba los ojos, se la volvía a echar al plato, tenía hambre pero más era el sueño. Cuando salimos de Arriaga a Ixtepec fue tremendo. No podía dormir ni en el día ni en la noche... Y fueron 12 o 13 horas en el tren aguantando el agua. El siguiente día, cuando me levanté, me dolía todo... me quedé tiesa ahí y le digo a un nicaragüense, que si me podía ayudar a levantarme, toda la espalda me había quedado así y los músculos bien duros.<sup>29</sup>*

En el caso de las mujeres que deciden interponer una denuncia, existen problemas en la investigación, procesamiento y sanción de los casos de violencia sexual. En el proceso de la denuncia, a pesar de que México ha establecido mecanismos de detección, atención y prevención, no se aplican para el caso de las mujeres en tránsito. Asimismo, la ausencia de mecanismos de protección de las víctimas y la presencia de patrones socio-culturales discriminatorios que las humillan y les exigen pruebas de corroboración para llevar a cabo la investigación, dificultan la denuncia.

Los obstáculos que enfrentan las mujeres migrantes para acceder a la justicia están ligados a su estatus migratorio en el país y a los mecanismos legales que el Estado ha implementado para regular la migración. Por otro lado, los procesos tienen un costo económico para las denunciadas aunque formalmente son gratuitos; y la ausencia de acompañamiento multidisciplinario refleja la no comprensión de su realidad psico-social, lo que aumenta su vulnerabilidad y disminuye su capacidad de acceder a la justicia.

El temor, producto de su condición legal y la falta de una tutela judicial efectiva por parte del sistema de justicia, hace que las mujeres migrantes que sufren violencia sexual

<sup>29</sup> Meyer, Maureen, 2010, Un trayecto peligroso por México: Violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito, WOLA, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos.

no denuncien. En los casos de abuso y hostigamiento sexual, no acuden a denunciar por miedo a ser deportadas o a que se les niegue, en el futuro, su entrada al país. Ello implica obligaciones inmediatas de los Estados para investigar las prioridades y necesidades de este grupo de mujeres; recopilar la información y las estadísticas pertinentes; capacitar a sus funcionarios judiciales sobre las necesidades y realidades de las mujeres; y crear las condiciones necesarias para que ellas puedan ejercer plenamente sus derechos humanos. El sistema de justicia debe respetar su integridad y dignidad como víctimas, y procesar de forma exhaustiva y rápida los casos de violencia sexual que las afectan.

En los últimos años, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Instituto Estatal de las Mujeres en Chiapas han establecido pequeñas clínicas en Tapachula y Arriaga para prestar asistencia médica y psicológica a las mujeres migrantes que han sufrido violencia sexual. El albergue de Tapachula está gestionado por el DIF de Chiapas, y también proporciona refugio provisional a mujeres migrantes en situación de riesgo, generalmente hasta su repatriación. La Organización Internacional para las Migraciones también actúa en Tapachula para identificar a mujeres en situación de riesgo, especialmente las que corren peligro de ser explotadas por redes de trata de personas.

Son acciones importantes en la lucha en contra de la violencia sexual hacia las mujeres migrantes, sin embargo, existe una falta de coordinación entre estas instituciones, lo que limita el avance de medidas jurídicas y médicas para prevenir y atender estas violaciones. En particular, los encargados de brindar atención jurídica, médica y psicológica deben tomar medidas y sensibilizarse para ganar la confianza de estas mujeres y garantizar una atención integral, llevando a cabo investigaciones efectivas que culminen en el castigo de los responsables de una manera efectiva, confiable y rápida. También se debe avanzar en la eliminación de barreras para que las víctimas denuncien y no desistan de su querrela, de tal manera que continúen atestiguando en las investigaciones criminales.

En 2008 se creó la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos en contra de Inmigrantes en el estado de Chiapas, un año más tarde se abrió otra Fiscalía en el estado de Oaxaca; sin embargo, aunque la apertura de dichas instancias responde al ánimo por parte de los gobiernos de proteger a los migrantes y de dar seguimiento a los delitos cometidos en contra de ellos, estas fiscalías no han llegado a cumplir con estas labores.

En el caso de Arriaga, el fiscal al frente de la dependencia asegura que los migrantes no siguen el proceso por falta de interés, lo que evidencia la falta de sensibilidad de los funcionarios hacia la situación particular de los migrantes. Además, el énfasis en la prueba física y la falta de credibilidad en la palabra de las víctimas son dos de los mayores límites para el acceso de mujeres a la justicia. Existen además prejuicios discriminatorios relacionados con el género utilizados por fiscales o jueces al momento de decidir sobre la existencia de pruebas suficientes.

## Casos de violaciones a derechos humanos de mujeres migrantes

---

*Las mujeres se ven con frecuencia privadas del disfrute de sus derechos humanos en pie de igualdad, en especial debido a la condición inferior que les asignan la tradición y las costumbres o como consecuencia de discriminación abierta o encubierta. Muchas mujeres sufren diversas formas de discriminación al combinarse los motivos de género con factores como la raza, el color, el idioma, la religión, las opiniones políticas u otras, el origen nacional o social, el nivel económico, el nacimiento u otros factores como la edad, la pertenencia étnica, la presencia de discapacidad, el estado civil, la condición de refugiado o migrante, que agravan la situación de desventaja.<sup>30</sup>*

En este documento se presentan casos de violaciones a derechos humanos cometidos en contra de mujeres migrantes, los cuales han sido documentados por Sin Fronteras I.A.P. desde sus diferentes áreas de atención. En los últimos años la migración femenina ha sido más visibilizada, debido a los impactos de estos movimientos y a que su desarrollo ha estado presente en los debates tanto del ámbito nacional como internacional por organizaciones de la sociedad civil, activistas e investigadores académicos.

Sin Fronteras I.A.P. ha identificado varios casos de violaciones a derechos humanos en contra de mujeres migrantes que han sido atendidas por la organización. La mayoría de estas mujeres se han visto obligadas a abandonar su país a causa de graves dificultades económicas, sociales y en algunas ocasiones debido a que son víctimas de violencia familiar.

El territorio mexicano es utilizado diariamente por miles de personas nacionales e internacionales como vía de tránsito para llegar a Estados Unidos y Canadá. Entre ellas se encuentran grupos en situación de vulnerabilidad, en particular mujeres migrantes sin documentos migratorios así como, cada vez más, menores migrantes no acompañados.

Algunas mujeres migrantes se encuentran en situación vulnerable debido a que no cuentan con documentos migratorios para ingresar a territorio mexicano, por lo que se enfrentan a una serie de peligros pues tienen que utilizar rutas muy peligrosas que no están vigiladas y por lo tanto son víctimas de secuestro, extorsión, asaltos, violencia física y sexual así como víctimas de trata.

<sup>30</sup> Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. E/C.12/2005/4, 2005. Disponible en: <http://www.ohchr.org/doc/doc/COMPILACION2/OG16iguldadyDESC.pdf>.

La mayoría de las mujeres que transitan por México tienen como objetivo llegar a Estados Unidos para reunirse con algún familiar o con alguna persona conocida, muchas de ellas no tienen a nadie allá y salen de su país para buscar una vida mejor o porque son víctimas de violencia familiar, y debido a los peligros que van enfrentando durante el camino, deciden no continuar y quedarse a vivir en México.

Las mujeres migrantes que han sido víctimas de algún delito o violación a sus derechos humanos, en muchos casos no disponen de redes familiares o sociales con quienes puedan contar para informarse y pedir apoyo. La mayoría de ellas tienen miedo de acercarse a las autoridades para denunciar los hechos de los que han sido víctimas, sea porque piensan que no les creerán o porque algunas veces no cuentan con un documento migratorio que acredite su regular estancia en el país. Se han conocido casos en que los agresores amenazan diciendo que si los denuncian, ellos lo sabrán porque tienen “contactos” con las autoridades y les irá peor, lo que genera a las víctimas una percepción de las instituciones públicas como amenaza más que como una fuente de protección, y a su vez, esto genera que los delitos cometidos en su contra queden impunes.

Este informe se centra en los obstáculos a los que se han enfrentado estas mujeres para acceder a la justicia y en su caso al debido proceso en sus denuncias ante la autoridad gubernamental.

Para la elaboración de este documento, Sin Fronteras I.A.P. ha consultado normas y datos de fuentes oficiales relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres migrantes, así como algunos de los casos que la organización ha documentado con mujeres migrantes víctimas de algún delito, de diversas nacionalidades y con características personales y estatus migratorio diferente.

Se pretende destacar la dificultad que han enfrentado las mujeres migrantes para tener acceso a la justicia y al debido proceso, así como evidenciar los delitos de los que han sido víctimas, y el daño que estos delitos les han ocasionado tanto física como psicológicamente.

En los casos documentados, la mayoría de las mujeres víctimas de algún delito tardaron tiempo en tomar la decisión de acudir a las autoridades, en gran parte por miedo a ser deportadas y por la desconfianza en las instituciones mexicanas que fue alimentada por sus agresores. Este tipo de experiencias muestran el importante esfuerzo que aún deben realizar las autoridades gubernamentales en México para garantizar los derechos de las mujeres migrantes y combatir la invisibilidad e impunidad de los abusos que sufren.

## Instrumentos internacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres migrantes

México ha adoptado varios instrumentos sobre derechos humanos, que han ido ampliando progresivamente la normativa y el alcance de la protección de los derechos de las personas:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José”
- Convención para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Con la adopción de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) se crea el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Al igual que en la Declaración Universal, se consagran derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos; y en su segundo capítulo, se estipulan obligaciones para las personas.

La Declaración Americana consagra el derecho de igualdad estableciendo lo siguiente: “Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”.<sup>31</sup> Asimismo, reconoce el derecho a especial protección de las mujeres durante la gestación y lactancia, así como los relativos a la infancia.<sup>32</sup>

Por otra parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece dos artículos clave para comprender las obligaciones de los estados parte: el artículo 1º se refiere a la obligación de los Estados de respetar los derechos y libertades que la Convención reconoce a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación; y el artículo

<sup>31</sup> Artículo 2º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).

<sup>32</sup> Artículo 7º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).

2º establece el compromiso de los Estados de adoptar las medidas legislativas o de otro carácter, que resulten necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades reconocidos por ese instrumento. El artículo 1.1 tiene particular importancia para los derechos humanos de las mujeres, pues consagra la no discriminación en el disfrute de los derechos que la Convención reconoce, principio también reflejado en los artículos 17, 24 y 27 de dicha Convención.<sup>33</sup>

La Declaración y la Convención Americana contienen la garantía de igualdad, reconociendo la particularidad de algunos problemas que afectan especialmente a las mujeres. Así, en 1994, se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual refiere que “la violencia en que viven muchas mujeres de América es una situación generalizada, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición”, reconociendo que “la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.<sup>34</sup>

Al ratificar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los Estados han aceptado su responsabilidad respecto a la violencia de toda índole de que es víctima la mujer en cualquier ámbito (público y privado), lo cual es de gran importancia para la protección efectiva de los derechos de las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979, CEDAW) establece el reconocimiento en un instrumento internacional y vinculante para los Estados parte, con una ampliación del concepto de derechos de las mujeres ya que contempla, tanto las violaciones de derechos que ellas sufren en el ámbito público, como en el privado; es decir, tanto en esferas institucionales como en la de las relaciones familiares. Anteriormente el ámbito privado quedaba fuera de la protección tradicional o clásica de los derechos humanos, siendo en el mismo donde se producen un gran número de violaciones de los derechos de las mujeres, ante la pasividad del Estado.

<sup>33</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969, conocida como Pacto de San José)

<sup>34</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

## Instrumentos nacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres migrantes

En México, la legislación en materia migratoria se establece en los siguientes instrumentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Migración
- Ley de Nacionalidad

Asimismo, el Estado mexicano ha elaborado un conjunto de leyes en defensa de la no discriminación, de la no violencia contra las mujeres y en beneficio de la igualdad de las mujeres; entre las principales leyes destacan:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

De acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca el desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.<sup>35</sup>

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide el goce de los derechos de los que son titulares las mujeres. Esta ley incluye la violencia física, la psicológica, la patrimonial, la económica, la sexual, la violencia feminicida, la violencia en la comunidad y la violencia institucional (perpetrada o tolerada por el Estado), esta última ha permitido visibilizar los atropellos contra las mujeres en espacios públicos, haciendo evidente que la violencia contra las mujeres es un fenómeno que se da también en el ámbito privado y que el Estado queda fuera de toda responsabilidad para adoptar medidas que garanticen los derechos de las mujeres y en su caso reparar el daño que se les ha causado.

<sup>35</sup> Artículo 1º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

## Los derechos de las mujeres migrantes víctimas de delitos

Los derechos de las víctimas de delitos en México se han constituido en el transcurso de los últimos años, luego del impulso de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que han sido suscritos por nuestro país, y por la lucha del movimiento de las propias víctimas. En los últimos años se han reconocido cada vez más los derechos de las víctimas y el gobierno mexicano ha creado diferentes instituciones que tienen el propósito de garantizar los derechos de las víctimas. A pesar de los avances en beneficio de este colectivo, hay un largo camino que recorrer para que a las víctimas se les reconozcan plenamente sus derechos y tengan acceso a la justicia y al debido proceso irrestrictos.

Las víctimas deben circunscribirse dentro de un marco jurídico en el cual se les garanticen el acceso a la justicia, el debido proceso, un trato digno por parte de los organismos o instituciones gubernamentales competentes; a lograr resarcimiento económico del daño por parte del o los victimarios; incluso a una indemnización por parte del Estado en algunos casos; así como también a obtener asistencia del Estado en todo lo relacionado con su salud física, psicológica y social a través de servicios que les garanticen sus derechos a la recuperación según los eventos de que fueron víctimas, a garantizarles un proyecto de vida, así como a prevenirlas de nuevas victimizaciones por las instancias de gobierno.

### ACCESO A LA JUSTICIA

Consagran el acceso a la justicia el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 2.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el artículo XVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y los artículos 5 y 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Las víctimas deben tener el derecho de ingresar al sistema de justicia, esto es, las mujeres migrantes víctimas de algún delito que decidan acudir ante las autoridades competentes deben tener acceso a la justicia; que su denuncia sea debidamente recibida; deben ser atendidas por personal capacitado de manera que se puedan lograr las investigaciones suficientes del caso; deben ser escuchadas e informadas; se les debe proteger y brindar una asistencia integral y no ser re-victimizadas; y se les tiene que reparar el daño. Todo esto se debe realizar en cumplimiento de los demás derechos de la víctima.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Diccionario jurídico, *Guillermo Cabanellas de las Cuevas*.

## **PROTECCIÓN<sup>37</sup>**

Las mujeres migrantes víctimas de un delito o violación a derechos humanos, como toda persona en un Estado de derecho y de justicia, deben ser protegidas y resguardadas de peligros que puedan sobrevenirles; en especial si existe una situación particular que puede crear un riesgo mayor al de cualquier persona normal. Deben ser protegidas de acuerdo con el caso específico con medidas tales como: la confidencialidad de los datos, el resguardo policial, el personal de la víctima.

## **RESARCIMIENTO<sup>38</sup>**

El resarcimiento es definido de forma general como la reparación de un daño o mal. En relación con una mujer migrante víctima, deberá recibir un resarcimiento justo de acuerdo con el daño que ha sufrido de manera que se procure que la misma llegue al estado original en el cual estaba antes de que hubiese ocurrido el daño. El resarcimiento deberá ser económico cuando alguien haya sufrido algún tipo de pérdida financiera, y también será económico cuando busque satisfacer necesidades físicas tales como gastos médicos y psicológicos que sean necesarios para reparar el daño ocasionado. El resarcimiento también podrá ser de tipo social cuando se busque colocar a la víctima en el estado social en el cual se encontraba anteriormente.

## **ASISTENCIA<sup>39</sup>**

La asistencia es definida por Ferrer, como facilitar a las víctimas las medidas necesarias para disminuir las consecuencias del delito en ellas. Consiste en brindar servicios que garanticen a la víctima su derecho a obtener apoyo de tipo médico, psicológico, afectivo, moral y económico que ayude a que la víctima sea afectada de la menor manera posible. La asistencia no debe ser brindada a la víctima en forma de un “beneficio”, sino como un derecho propio que debe ser garantizado.

---

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> Ibid.

## Mujeres migrantes víctimas de delitos en México

Como se mencionó en un principio, debido a que México es un país de emisión, tránsito, destino y retorno, encontramos que hay muchas mujeres migrantes procedentes de diferentes países, nacionalidades, edades, culturas, religiones y niveles formativos distintos. Estas mujeres emprenden un viaje acompañadas o solas para buscar un mejor proyecto de vida o bien por persecución. Algunas de estas mujeres además de ser migrantes, son víctimas de discriminación o víctimas de algún delito.

Muchas mujeres migrantes que llegan a México no pueden cumplir con los requisitos que establece la ley para obtener un permiso a fin de trabajar de manera regular en el país, lo que las obliga a quedar irregulares y la irregularidad las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad frente al acoso o a la violencia, ya que el temor a ser deportadas a sus países de origen hace que estas situaciones no sean denunciadas.

Por ello, las mujeres migrantes sufren un doble proceso de discriminación: por el hecho de ser mujeres y por el hecho de encontrarse de manera irregular (en términos de documentación migratoria).

A continuación se presentan algunos casos que reflejan los diferentes delitos así como obstáculos a los que se han enfrentado las mujeres migrantes víctimas de delito en México. Se han cambiado los nombres de las personas por razones de confidencialidad.

### Casos documentados y/o litigados por Sin Fronteras I.A.P.

#### Caso 1. Estado de Chiapas

**NOMBRE DE LA VÍCTIMA:** Martha  
**NACIONALIDAD:** Salvadoreña  
**LUGAR DE LOS HECHOS:** Estado de Chiapas  
**SITUACIÓN MIGRATORIA:** Solicitante de asilo

##### DESCRIPCIÓN DEL CASO

El 23 de julio de 2012, tuvo que salir de su país, debido a que estaba siendo extorsionada por la pandilla de *las maras* en El Salvador y tenía amenazas de muerte.

El 27 de julio entró por Chiapas a México, Martha tenía cuatro meses de embarazo. La asaltaron en Comalapa, Chiapas, la golpearon y la apuñalaron, por lo que perdió al bebé.

##### SEGUIMIENTO

Martha fue víctima de violencia física.

Martha no quiso denunciar por miedo a que las autoridades la enviaran a la estación migratoria.

Sin Fronteras le está brindando representación para obtener el reconocimiento de la condición de refugiada.

## Caso 2. Estado de México

**NOMBRE DE LA VÍCTIMA:** Laura

**NACIONALIDAD:** Española

**LUGAR DE LOS HECHOS:** San Salvador Atenco, Estado de México

**SITUACIÓN MIGRATORIA:** Migrante irregular

### DESCRIPCIÓN DEL CASO

El 4 de mayo de 2006, Laura fue detenida en San Salvador Atenco, Estado de México, por miembros de distintos cuerpos policiales en el marco de un operativo policial que se saldó con la detención de más de 200 personas, entre las que se encontraban 47 mujeres. Laura fue víctima de tortura física, sexual y psicológica por las autoridades mexicanas. Tras ser detenida en San Salvador Atenco, Laura fue introducida en un autobús en el que se encontraban ya otras personas también detenidas, que estaban apiladas unas encima de otras, sangrando debido a los golpes que les habían dado los policías. Laura fue tirada en el suelo en la parte trasera del autobús, y fueron arrojando a otras personas sobre ella. La policía pasaba caminando por encima de las personas detenidas, las golpeaban, principalmente en la cabeza, y pasaban lista constantemente. Durante todo el tiempo que duró el trayecto, Laura fue golpeada con objetos, recibió patadas en el cuerpo, así como constantes amenazas, incluidas amenazas de muerte y de naturaleza sexual. Laura fue agredida sexualmente y violada.

Así, aproximadamente a mitad del trayecto en autobús, Laura fue sacada del fondo de la pila de personas en que se encontraba, y fue situada arriba. En ese momento, un policía de Seguridad Estatal del Estado de México, comenzó a insultarla y a amenazarla de muerte. El policía realizó tocamientos en los genitales a Laura, y le introdujo sus dedos en la vagina, mientras otras manos le pellizcaban los senos y se los agarraban, haciéndole mucho daño. El policía la violó repetidamente, con una brutalidad ilimitada, arañando y golpeando a Laura, mientras la amenazaba, la golpeaba. Debido a la tortura que estaba sufriendo Laura se desvanecía por momentos, mientras la seguían golpeando y violando. La duración del trayecto fue alrededor de seis horas, cuando lo habitual para la distancia que se recorrió son dos horas. El traslado en autobús finalizó con la llegada al Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito, conocido como Penal de Santiaguito. Laura y las demás personas detenidas fueron bajadas del autobús e introducidas en el Penal, donde la tortura psicológica se hizo más latente, sobre todo en el momento en que Laura fue trasladada a una habitación para una supuesta revisión médica. El médico que le fue asignado comenzó a examinarla sin guantes, tocándole distintas partes del cuerpo, incluidos los genitales. Ante esto, Laura comenzó a ponerse muy tensa y nerviosa, y se negó a que el médico finalizara el examen físico. En ese momento el médico le preguntó si la habían violado, a lo que contestó que sí, que había sufrido violación completa con la mano. El médico comenzó a reírse, y le dijo “eso no es violación”, con la intención de confundirla y hacerle pensar que lo ocurrido no era un delito. La tortura y vejaciones continuaron en el Penal, así como en el posterior traslado de Laura, junto con otras cuatro personas extranjeras que habían sido detenidas en San Salvador Atenco, a la Estación Migratoria de Iztapalapa, del Instituto Nacional de Migración.

### SEGUIMIENTO

Laura fue víctima de tortura física, sexual y psicológica por las autoridades mexicanas.

Denunció haber sido víctima de tortura y haber sufrido agresión sexual y violación como tortura.

Laura y las otras personas extranjeras fueron trasladadas a la estación migratoria de Iztapalapa.

Sin Fronteras tomó el caso cuando Laura ya estaba en la estación migratoria e interpuso en nombre de ella un amparo, para evitar la expulsión del país.

El Juzgado admitió el amparo y como medida preventiva dictó la no ejecución de la deportación que había sido acordada por la autoridad migratoria. No obstante, dicha orden judicial fue incumplida y Laura, junto con las otras personas extranjeras, fue deportada, y se le prohibió la entrada en territorio mexicano durante un plazo de cinco años. La autoridad mexicana no respetó el debido proceso y dejó a estas personas sin posibilidad de defenderse ante el procedimiento administrativo migratorio llevado a cabo por el INM.

La CNDH inició queja por las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en contra de las mujeres que fueron detenidas. La Femvtra inicia averiguación previa por la denuncia de 11 mujeres agredidas y después de 3 años declina competencia a la Procuraduría del Estado de México.

Laura obtiene, a través de un amparo llevado por Sin Fronteras, dejar sin efectos la orden de deportación y regresa a México, actualmente se encuentra dando seguimiento a su caso penal por medio de las organizaciones Women's Link y Centro Prodh, con miras a buscar la justicia internacional (se metió una demanda ante la Corte Española pero fue desechada).

### Caso 3. Estado de México

**NOMBRE DE LA VÍCTIMA:** Claudia  
**NACIONALIDAD:** Colombiana  
**LUGAR DE LOS HECHOS:** Estado de México  
**SITUACIÓN MIGRATORIA:** Refugiada

#### DESCRIPCIÓN DEL CASO

El día 20 de mayo de 2009, Claudia se encontraba en la colonia Polanco, afuera del Palacio de Hierro, estaba esperando un taxi ya que se tenía que reunir con un amigo en la vía Morelos y llegar a la fábrica de Jumex, en el Municipio de Ecatepec de Morelos.

Abordó un taxi del Distrito Federal, le solicitó al chofer que la trasladara al lugar referido con antelación. El chofer del taxi dio marcha y después de un tiempo Claudia se da cuenta que no la llevaba por el camino que tenía que ir, le preguntó al chofer que porqué se iba por otro lugar, él le respondió que era más rápido y que no había tráfico. Al llegar a un lugar solitario, el chofer del taxi golpea a Claudia y la trata de estrangular. Cuando Claudia esta semi-inconsciente, el chofer se baja su pantalón y le quita el pantalón a Claudia y debido a que ella estaba en su periodo menstrual, se enoja y la golpea quitándole sus pertenencias y se retira dejándola en ese lugar tirada en el piso.

#### SEGUIMIENTO

Claudia fue víctima de abuso sexual y robo agravado.

Denunció en Nicolás de Romero, Estado de México y detuvieron al responsable de los delitos cometidos en contra de Claudia.

Sin Fronteras tomó el caso para dar acompañamiento en el proceso penal y brindó apoyo psicológico. El responsable fue detenido y consignado ante un juez penal del Estado de México. Durante el juicio la extranjera fue atacada por los familiares del responsable por su condición de extranjera, una abogada consiguió la dirección de la víctima y entró a su casa a persuadirla de retirar la denuncia. Durante el proceso la refugiada enfrentó crisis emocionales, y en ocasiones manifestó deseos de abandonar el país por temor a que se tomaran represalias en su contra o de su hija. Finalmente, el agresor fue sentenciado, se sabe que continúa en reclusión pero la refugiada aún vive con temor de que el día que salga el agresor, la busque para vengarse.

### Caso 4. Distrito Federal

**NOMBRE DE LA VÍCTIMA:** Reyna  
**NACIONALIDAD:** Peruana  
**LUGAR DE LOS HECHOS:** Distrito Federal  
**SITUACIÓN MIGRATORIA:** Migrante irregular

#### DESCRIPCIÓN DEL CASO

Elena trabajaba con una señora de nombre Reyna, vendiendo desayunos en la central de abastos del Distrito Federal.

El día 15 de agosto de 2012, estaban festejando el aniversario de la central de abastos. Israel, quien es el hijo de la señora Reyna, era quien preparaba las bebidas con tequila. Recuerda que se tomó, 4 bebidas y después se empezó a sentir muy mal y no recuerda qué pasó.

Cuando despertó estaba desnuda en una cama, e Israel arriba de ella. Se dio cuenta que había sido víctima de violación.

Elena solicitó ayuda y una amiga le recomendó que acudiera a Sin Fronteras, I.A.P.

#### SEGUIMIENTO

Elena fue víctima de violencia sexual.

Sin Fronteras le ha estado brindando acompañamiento en el proceso penal. Se interpuso la denuncia ante la Fiscalía de Delitos Sexuales.

No hay detenido.

## Caso 5.- Estado de Veracruz y Distrito Federal.

**NOMBRE DE LA VÍCTIMA:** Sandra

**NACIONALIDAD:** Hondureña

**LUGAR DE LOS HECHOS:** Estado de Veracruz y Distrito Federal

**SITUACIÓN MIGRATORIA:** Migrante irregular

### DESCRIPCIÓN DEL CASO

Sandra salió de su país el 15 de mayo de 2012, los motivos por los que abandonó su país es debido a que tuvo un problema en el negocio de comida del cual era dueña, tenía un trabajador de nombre Pedro Moutiño de 23 años, que le ayudaba con varias cosas. Menciona que tenía un pretendiente que acudía a comer a su negocio y Pedro se molestaba porque él la pretendía. Un día que llegó a comer su pretendiente, le llevó un regalo a Sandra, Pedro se molestó y empezó a Pelear y apuñaló a su pretendiente al mismo tiempo que amenazaba a Sandra diciéndole que a ella también la iba a matar porque él estaba enamorado de ella y que el pretendiente se había metido donde no debía, los vecinos llamaron a la policía y detuvieron a Pedro. Pedro pertenece a la pandilla de *las maras*, por lo que Sandra temió que le hicieran algo a ella por haber denunciado a Pedro. Decidió salir rumbo a Estados Unidos, contactó a un guía en Roatán quien le cobró 15000 lempiras por llevarla a EE.UU. Cuando salieron de Honduras iban dos hombres y el guía, entraron a México por Tenosique y cuando iban a tomar el tren el guía le dijo a Sandra que tenía que tener relaciones con él si quería continuar con el viaje, ella se negó y el guía la golpeó, varias personas de las que estaban ahí se metieron y la apoyaron. Lograron escapar del guía y en el tren conocieron a otras personas que viajaban en grupo, conocieron a una persona a quien le apodaban "El Flaco", quien les dijo que les ayudaría a llegar al Distrito Federal. Cuando llegaron a Coatzacoalcos "El Flaco" entregó al grupo con un *pollero* quien les pidió mil dólares a los familiares de las personas, en este caso ella tenía un cuñado en EE.UU., quien fue el que envió el dinero para que ella pudiera llegar a Estado Unidos. Después de dos noches en Coatzacoalcos llegaron al DF, donde se supone que iban a descansar dos días. El *pollero* nuevamente les volvió a pedir 1000 dólares para moverlos a la frontera, pero no lo hizo, los encerró en una casa. Cuando Sandra hablaba con su cuñado para que le diera los mil dólares, ella tenía que decirle que si no mandaban el dinero la iban a matar o a prostituir. Su cuñado dejó de contestar las llamadas. El *pollero* la amenazó a ella y a otra mujer diciéndoles que las iba a mandar a un centro de prostitución si no pagaban la cantidad que les pedía. El *pollero* abusó sexualmente de ellas. Después de unos días las dos mujeres pudieron escapar, ya que el *pollero* se quedó dormido.

### SEGUIMIENTO

Sandra fue víctima de extorsión y secuestro.

Acudió a Províctima, a fin de denunciar el delito de secuestro y extorsión.

Sandra acudió a Sin Fronteras, solicitando ayuda para obtener el documento migratorio. Toda vez que Sandra fue víctima de un delito, tiene derecho a la visa humanitaria.

Las mujeres mencionaron como efectos de lo que han sido víctimas: “Traumas psicológicos, enfermedades digestivas, nervios, dolor de cabeza, pensamientos persistentes en los problemas que afrontan, llanto hasta el punto que puede llevarlas a pensar en la muerte y los vicios. No tienen recurso económico para su sustento; vergüenza, envejecimiento, baja autoestima. Quieren irse a otro lado, desesperación moral, encierros, no quieren ver a otras personas”.

La feminización del fenómeno migratorio es significativa en nuestro país, ya que mujeres de diversas nacionalidades, religiones y culturas son protagonistas de su propio proyecto migratorio. Son mujeres emprendedoras pero también en situación vulnerable, víctimas no sólo de los estereotipos y prejuicios de la sociedad de acogida, sino también de delitos que atentan contra sus derechos y libertades fundamentales, doblemente discriminadas, subordinadas y sometidas a diferentes formas de violencia.

La situación irregular en la que se encuentran las mujeres migrantes las hace más vulnerables al acoso o a la violencia, ya que el temor a ser deportadas hace que las violaciones no sean denunciadas.

Lo anterior reafirma que las mujeres migrantes sufren un doble proceso de discriminación, por el solo hecho de ser mujer y por el hecho de ser migrante, ya que se cometen abusos en contra de las mujeres aprovechando la situación de indefensión que conlleva su condición de migrantes (y aún más si no tienen un documento migratorio).

Ante esta realidad, es imprescindible una respuesta eficaz e inmediata de todas las instituciones gubernamentales y agentes sociales para garantizar los derechos de las mujeres migrantes.

## Testimonios

---

### **Mujer salvadoreña**

Mi nombre es Nancy, soy salvadoreña y estuve secuestrada del 13 de abril al 22 de junio de 2009. A mí me agarraron en Coatzacoalcos, Veracruz, cuando estaba en el supuesto albergue de una mujer a la que apodan “La Madre”, que se hace pasar por religiosa para que nosotros caigamos. Hasta ahí llegaron unas grandes “trokas” que eran como las que trasladan mudanza y nos agarraron a mí y a otros 83 compañeros más. Nos llevaron hasta Reynosa, y ahí en el camino íbamos pasando retenes del Instituto Nacional de Migración y de la Policía Federal, que nos veían cómo íbamos y aun así no hacían nada, sino que sólo recogían un dinero que les daban para que guardaran silencio. Los secuestradores nos decían que nos fijáramos bien que ellos tenían pagado todo. Uno de los hombres empezó a molestarnos para abusar de nosotras las mujeres que ahí íbamos. Entonces, uno de nuestros compañeros se enojó e intentó defendernos, pero no pudo, porque a él también lo violaron y después lo mataron a golpes [...]

Sucedió que dos de mis compañeras quedaron libres porque pagaron el rescate, así que se fueron a entregar a la migración en Reynosa. Ahí les dijeron a los agentes lo que había pasado y entonces, ellos mismos las vendieron otra vez a los Zetas. Ellas llegaron a la casa y ahí las mataron y las pusieron a las dos como ofrenda a la Santa Muerte. Hicieron que todos pasáramos a hincarnos frente al altar con las dos mujeres muertas para pedirle perdón a la Santa Muerte.

Durante todo este tiempo, llegaban muchas veces tres hombres mexicanos, que eran los jefes, y buscaban a las mujeres que ahí estábamos para abusar de nosotras. A mí me violaron los tres muchas veces. También me propusieron trabajo. Me dijeron que fuera a El Salvador y trajera gente para ellos, que no me iba a pasar nada porque todo estaba arreglado. Primero les dije que sí, con la intención de que me soltaran y me fuera a denunciar, pero después me dio mucho miedo y les dije que no. Entonces, tuve que esperar a que mi tía terminara de juntar el dinero para que me liberaran. Quince días después de que ella depositó la cantidad que le pedían, a mí me dejaron libre.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Meyer, Maureen, op. cit.

### Mujer hondureña

Soy originaria de Honduras. Salí de mi país porque mi pareja se fue hace un año a los Estados Unidos, fueron dos veces que me mandó dinero, después ya no supe nada de él. Unos primos que tengo en los Estados [Unidos] me dijeron que se había juntado con otra persona. Por eso salí. Entré a México por El Ceibo con varias personas más, en el cerro nos salió un grupo de asaltantes, a mí me desnudaron y me quisieron violar, pero tenía mi regla y desistieron. Nos dejaron ir. Llegamos a Tenosique; en la estación del tren, como a las 11 de la mañana, una camioneta “nos levantó” como a 25 personas. Atravesamos todo el país, llegamos hasta Tamaulipas. Primero nos llevaron a una casa donde había más de 200 personas secuestradas, supe el número porque a mí desde que entré me pusieron a trabajar en la cocina y se preparaba comida sólo una vez al día para ese número de personas.

Como me portaba bien, me dijeron que tenían otro trabajo para mí. Era que tenía que pegarles a mis compañeras que no obedecían o que no daban datos sobre su familia. Los golpes eran con una tabla en las nalgas; me decían que si no lo hacía bien, a mí me golpearían. Después me enteré que había otra “casa de seguridad” muy cerca de donde estábamos y que había también más de 200 personas.

Ellos mismos me cruzaron al “otro lado” porque siempre me porté bien. Me tiraron cerca de la frontera. Allá me agarró la “migra gringa” y me regresaron a Honduras...

—¿Y después de lo que te ha pasado, por qué regresaste?

—Porque tengo dos niños chiquitos que mantener.<sup>41</sup>

### Mujer hondureña

Soy originaria de Honduras, tengo tres hijos; dos niños, uno de 8 años, otro de 5 y mi niña que es mexicana, pues nació en Tenosique. Yo salí de Honduras en diciembre de 2010, llegué hasta “la cementera”, donde me agarró Migración y me llevó a la estación de Tenosique; no pude continuar en el tren pues llevaba 5 meses de embarazo. De esto le doy gracias a Dios pues pude regresar por mis dos niños que los había dejado con una prima. Por segunda vez pasé a México, ahora con mis dos hijos. Fue en enero de 2011 cuando llegué al albergue de la parroquia en Tenosique, ya no pude continuar pues me empecé a sentir mal. En ese lugar me brindaron apoyo, me llevaron al hospital.

<sup>41</sup> Proyecto Ambulante. *Construyendo Contra-información, 2012, Tres historias de mujeres migrantes, México, disponible en: <http://www.proyectoambulante.org/?p=16671>*

En marzo nació mi niña; la gente de la parroquia se organizó y me hizo una fiesta antes de nacer la bebé, cosa que yo nunca había tenido. Cuando nació la niña, yo dejé a mis niños en la parroquia sin poderlos llevar al hospital, después regresé y ya éramos 4. En Tenosique me quedé hasta diciembre del año pasado (2011), pues no podía viajar. Algunos meses fui voluntaria del albergue para migrantes en Tenosique.

El papá de mis hijos vive en Estados Unidos con otra persona; el papá de mi hija vive en Honduras; yo quiero ir a “los Estados”, pues no quiero que mis hijos sufran como yo he sufrido; en Honduras lo perdí todo, hasta mi casa. Tengo una hermana, pero como si no la tuviera, no tengo padres, sola estoy con mis tres niños. Tengo fe en Dios en que juntos vamos a salir adelante...<sup>42</sup>

### **Mujer hondureña**

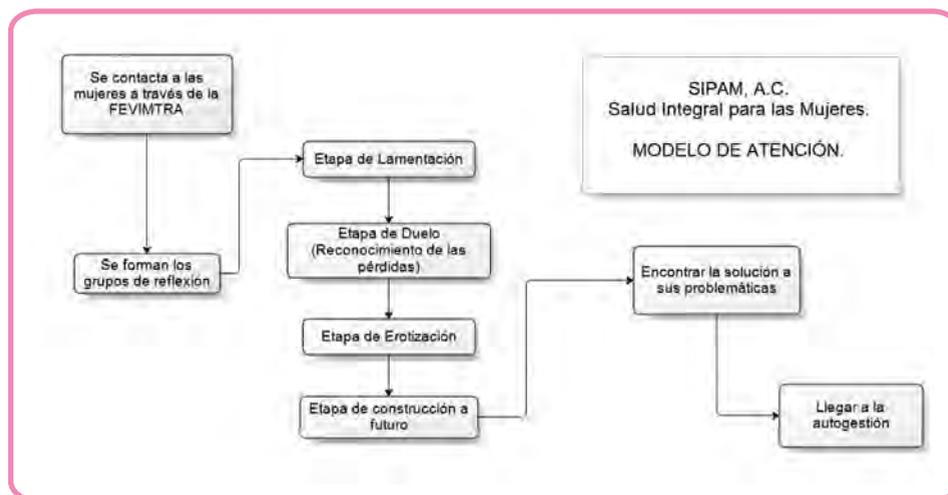
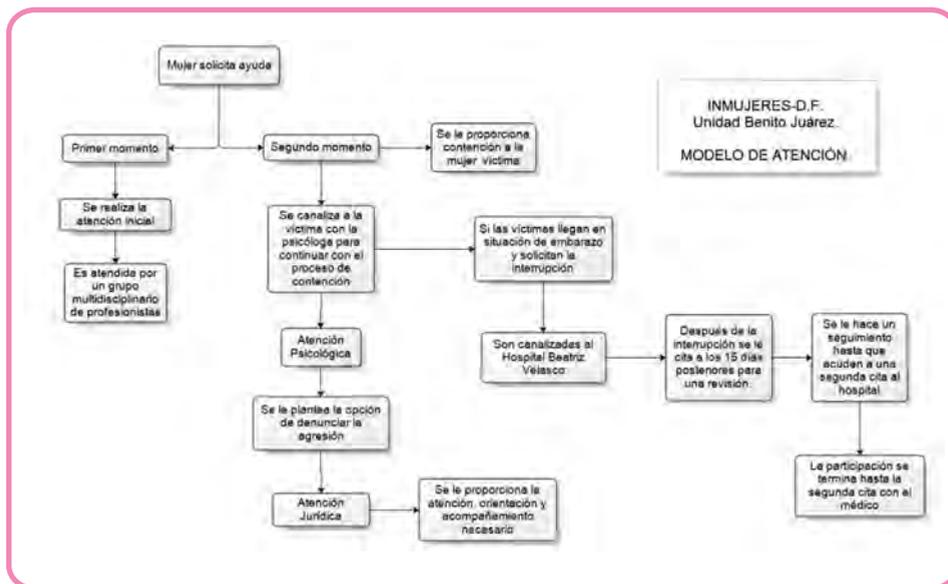
Llegué a México en febrero de 2011, caminamos hasta Tenosique por más de 3 días. Cuando llegamos a Tenosique, nos dijeron que estaba muy peligroso y no nos quedamos, esperamos el tren adelante de la estación de migración. Nos subimos cuando pasó. En menos de 10 minutos, después de una población (Faisán Vía) el tren paró. Era la migra, algunos se aventaron y huyeron. La migra agarró como a 30. Pensamos que ya se habían ido. El tren no avanzó, cuando nos empezamos a subir otra vez al tren, aparecieron siete hombres con armas grandes, nos insultaron a todos y dijeron que nos pusiéramos en la tierra bocabajo. Los empezaron a desnudar, dos hombres y yo nos escapamos, nos aventamos al pantano. Ellos empezaron a disparar, las balas pasaban encima de nosotros. Cuando pudimos salir del pantano y nos fuimos a Tenosique. Una persona nos pagó un taxi para que nos llevara a la parroquia, yo no podía caminar del dolor; después me dijeron que estaba fracturada y me pusieron yeso en el pie derecho, me dieron muletas para moverme.

En el lugar donde nos querían matar, vimos cómo los delincuentes se llevan a una mujer, la golpeaban y la desnudaban, ella gritaba muy feo.<sup>43</sup>

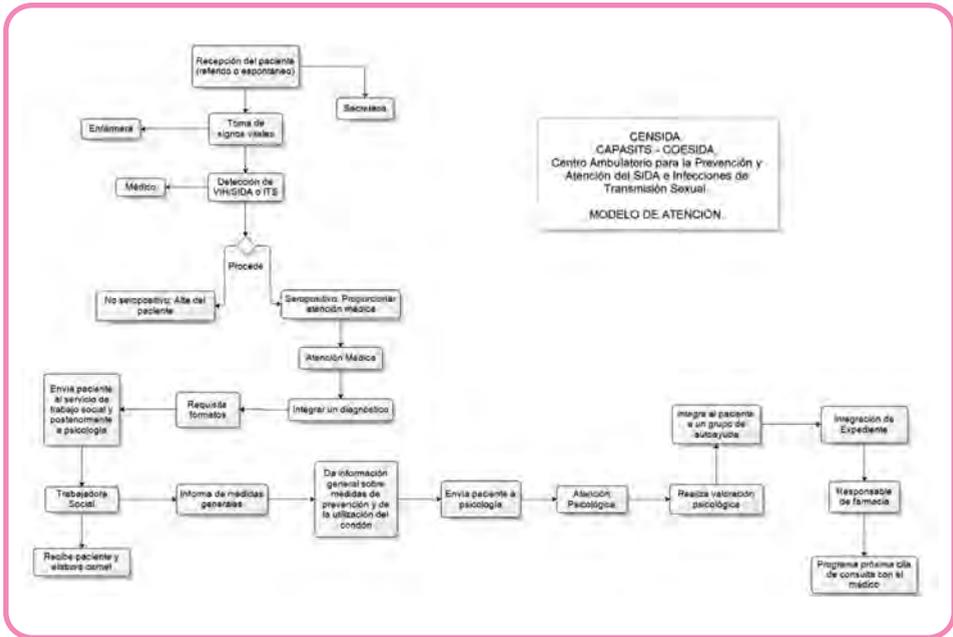
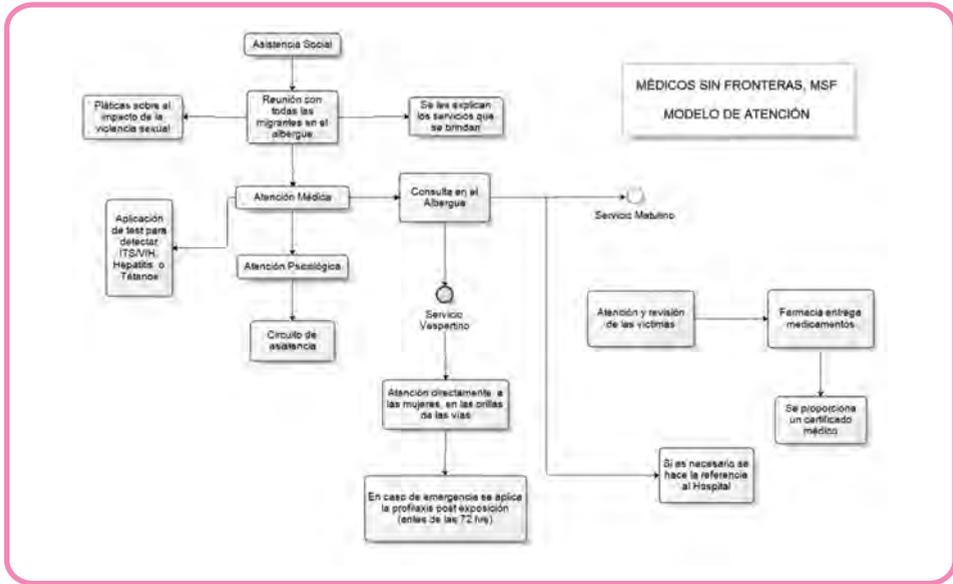
---

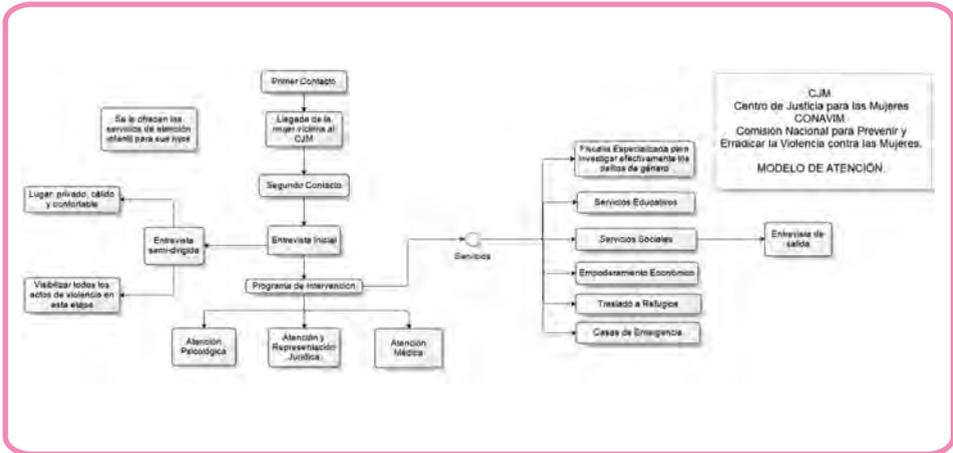
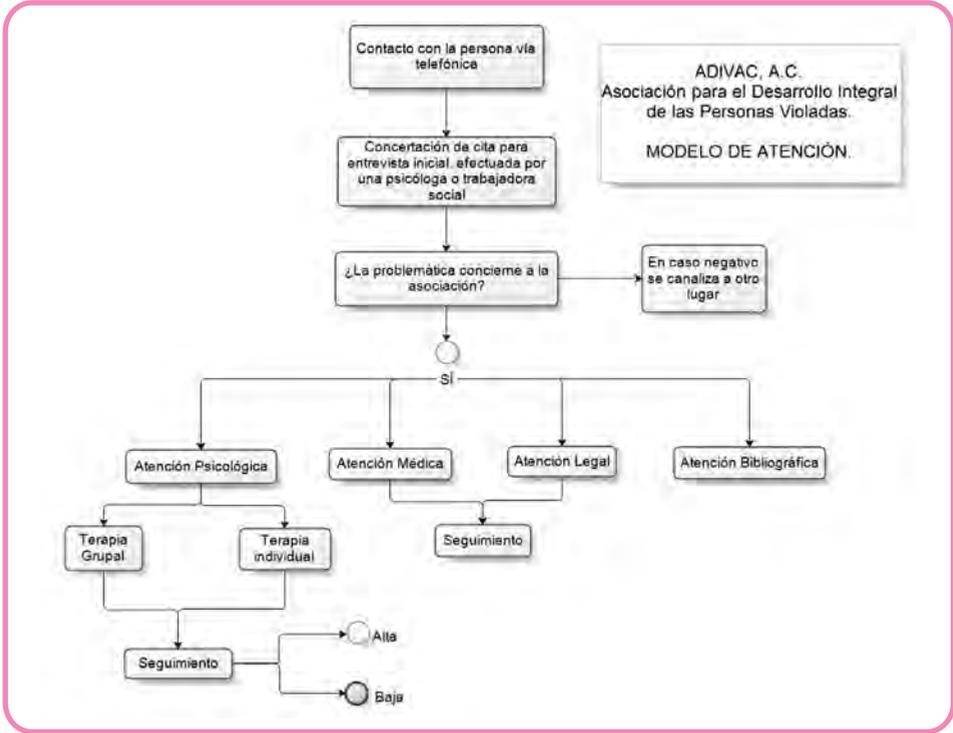
<sup>42</sup> Ibid.  
<sup>43</sup> Ibid.

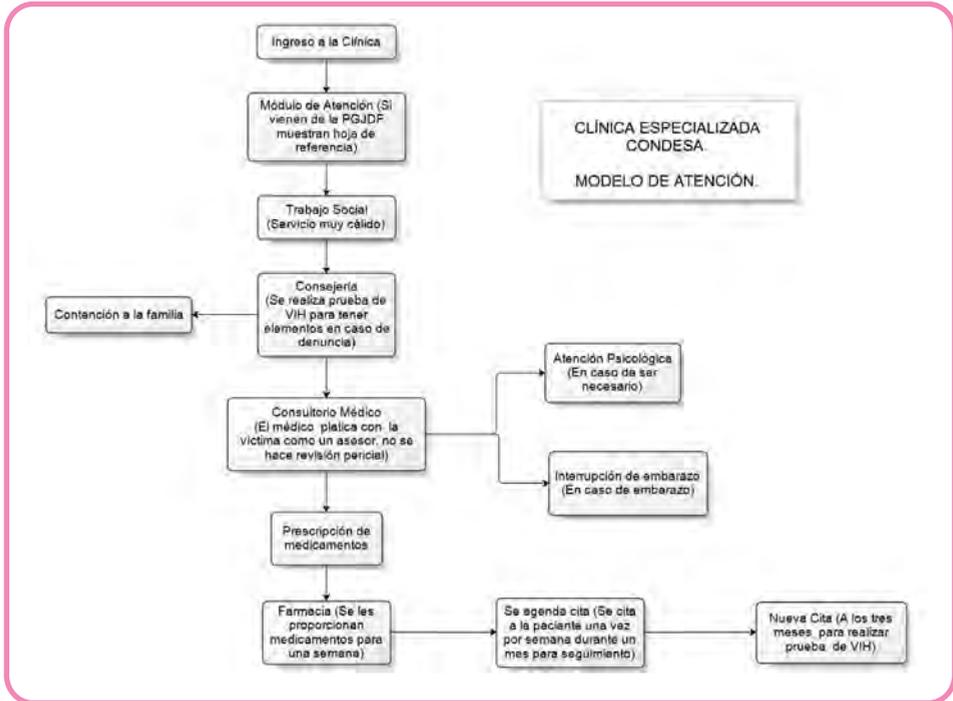
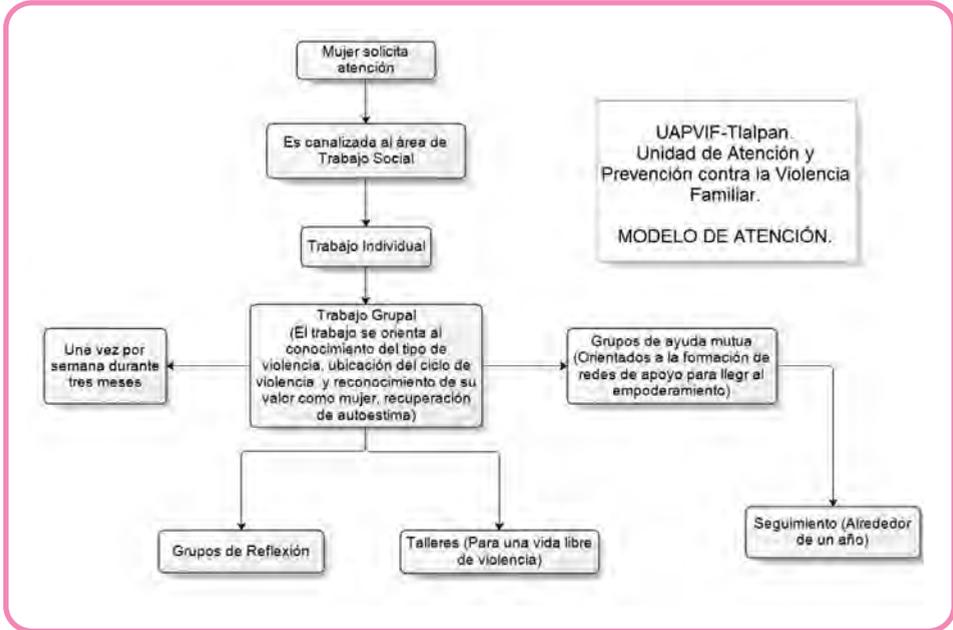
## Propuestas de modelos de atención para mujeres víctimas de violencia sexual<sup>44</sup>



<sup>44</sup> Los esquemas que aquí se presentan, muestran un acercamiento a la ruta de los modelos de atención de las instituciones y organizaciones entrevistadas por el equipo de investigación del proyecto, de acuerdo con la información obtenida. Sin embargo, puede haber variaciones a la fecha de impresión de la presente publicación.







## Conclusiones

---

En México, debido a las pocas denuncias y datos que evidencien la crisis humanitaria que viven las mujeres centroamericanas en el tránsito, la lucha contra la violencia sexual no es –aún– una prioridad. Los programas de ayuda humanitaria puestos en acción por parte de la sociedad civil y el Estado, son limitados y poco conocidos; se carece de coordinación entre los diferentes programas de los diversos niveles del gobierno. Además, la estigmatización que sufre la mujer centroamericana –tanto por su condición de género, como por su origen y su situación migratoria irregular– restringe el acceso a una atención integral que incluya aspectos sociales, médicos, psicológicos y legales, lo cual coloca a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad, por tanto, la necesidad de una atención y prevención integral para las víctimas de violencia sexual es evidente. Con base en la experiencia del trabajo de campo realizado en los meses de mayo y junio de 2012, se considera que en el caso de las mujeres que deciden interponer una denuncia, existen problemas en la investigación, procesamiento y sanción de los casos de violencia sexual. En el proceso de la denuncia, a pesar de que México ha establecido mecanismos de detección, atención y prevención, no se aplican para el caso de las mujeres en tránsito. Asimismo, la ausencia de mecanismos de protección de las víctimas y la presencia de patrones socioculturales discriminatorios que las humillan y les exigen pruebas de corroboración para llevar a cabo la investigación, dificultan la denuncia.

La creación de fiscalías especializadas en delitos efectuados en contra de migrantes no supone una garantía para la protección y atención de las víctimas al prevalecer su condición de indocumentadas. Además los servidores públicos no están debidamente sensibilizados y las mujeres frecuentemente sufren de re-victimización. Las mujeres víctimas de violencia sexual no acceden a los mecanismos de justicia pues su condición de transmigrantes representa el principal límite; también, en las fiscalías especializadas en delitos en contra de migrantes y ministerios públicos de la zona se carece de espacios de confianza y seguridad para incentivar la denuncia, así como de medidas de protección para mujeres y niñas denunciantes, familiares y/o acompañantes. Asimismo existe falta de información sobre los mecanismos de acceso a la justicia.

A pesar de las acciones que se han llevado a cabo por las organizaciones sociales y las instituciones, son insuficientes los recursos y programas específicos para las mujeres migrantes centroamericanas. En el caso específico de la atención médica y psicológica, éstas son inexistentes o no se encuentran adaptadas a las particularidades del tránsito y culturales de este colectivo.

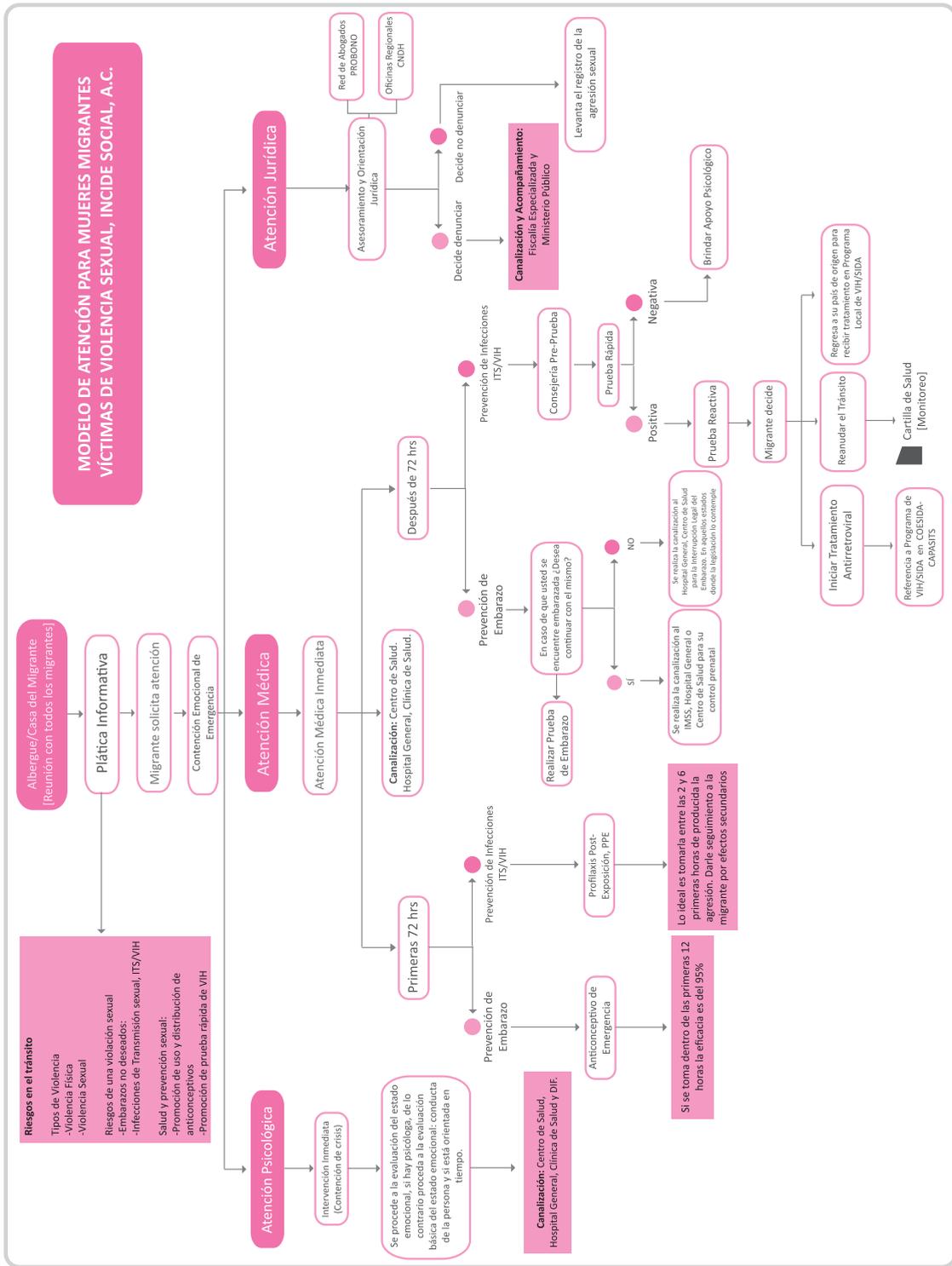
Se recomienda:

1. Garantizar a las personas víctimas o potenciales víctimas de violencia sexual el acceso a servicios médicos y psicológicos integrales y adecuados a las características específicas de este flujo transmigratorio.
2. Garantizar su derecho a la justicia a partir de la creación de mecanismos para recibir denuncias de violencia sexual, realizar investigaciones judiciales efectivas que no re-victimicen a las migrantes y den confiabilidad a las víctimas para potenciar la denuncia y posibilitar el seguimiento durante toda la ruta y hasta el país de destino.
3. Desarrollar instrumentos de información que evidencien las características del movimiento femenino incluyendo el origen, edad, etnicidad, educación, salud, rutas utilizadas, condiciones del tránsito y acceso a la justicia.

Con los elementos que hemos vertido en este diagnóstico y con la recuperación de las propuestas de modelos de atención para mujeres víctimas de violencia sexual de otras organizaciones e instituciones, proponemos el siguiente modelo de atención, con el objetivo de lograr la prevención y protección de las mujeres migrantes que pueden ser o han sido víctimas de violencia sexual. Principalmente se busca prevenir posibles infecciones (VIH, ITS) y/o situaciones de embarazo; así como identificar posibles alternativas de atención en aquellos casos que se hayan logrado evitar estas graves consecuencias. Este modelo de atención se propone como una herramienta que facilite y mejore el trabajo de las organizaciones sociales, con la pretensión de que las mujeres migrantes tengan una garantía y acceso a sus derechos humanos.

El *Modelo de atención* se acompaña de una *Guía de atención inmediata* que se propone a los albergues-casas del migrante, en donde se sugiere como primer paso la contención emocional de emergencia, en virtud de las graves consecuencias psicológicas que conllevan las agresiones sexuales, así como los pasos a seguir para los procesos judiciales de denuncia. Se incluyen direcciones y teléfonos de instituciones judiciales y oficinas regionales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La *Guía* busca presentar un conjunto de acciones que de forma ágil y expedita brinden atención integral a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual.

Finalmente se han incorporado como anexos: un formato de registro de sucesos, para contribuir a la mejor documentación de hechos relativos al tema que nos ocupa y dos mapas. El primer mapa muestra los municipios del país donde se da el mayor número de agresiones sexuales hacia mujeres migrantes; y el segundo ubica las instituciones judiciales, oficinas foráneas de la CNDH y albergues-casas del migrante. Estos mapas permiten completar el diagnóstico presentando el panorama de riesgo de las mujeres migrantes, así como aquellas instituciones y organizaciones sociales que les brindan apoyo.



## GUÍA DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ALBERGUES – CASAS DEL MIGRANTE

**PASO 1.** Al enterarse de una violación sexual, los voluntarios brindarán un espacio seguro, confiable y confidencial (*priorizar que se brinde contención emocional de emergencia*).

**PASO 2.** Explicar los riesgos e implicaciones en la salud, en caso de haber sido víctima de una agresión sexual.

2.1. Explicar los riesgos

- Embarazos no deseados
- Infecciones de transmisión sexual, ITS/VIH

2.2. Dar información de las opciones que se tiene para su atención:

### PRIMERAS 72 HORAS

#### Prevención de embarazo:

-Se debe brindar la anticoncepción de emergencia lo antes posible y hasta tres días después de la violación. (72 horas). Si se toma dentro de las primeras 12 horas, la eficacia es de 95%.

#### Prevención de ITS/VIH:

-Tratamiento de Profilaxis Post Exposición. Debe comenzar inmediatamente después de la agresión, lo ideal es entre las 2 y 6 primeras horas de producida la situación de violación y hasta las 72 horas de la misma. Darle seguimiento al tratamiento por efectos secundarios. La máxima eficacia de la profilaxis se logra si se administra dentro de las primeras 24 horas.

### DESPUÉS DE LAS 72 HORAS

#### Prevención de embarazo:

- Realizar prueba de embarazo
  - Negativa
  - Positiva

En caso de que usted se encuentre embarazada, ¿desea continuar con el embarazo?

#### SÍ

• Se realiza la canalización al IMSS, Hospital General o Centro de Salud para su control prenatal, en aquellos estados donde la legislación lo contemple.

#### NO

• Se acompaña y se realiza la canalización al Hospital General, Centro de Salud o Clínica de Salud para la Interrupción Legal del Embarazo (*debe practicarse dentro de las 12 primeras semanas de gestación*).

#### Prevención de ITS/VIH:

Iniciar tratamiento antirretroviral en Unidad Médica. Una vez decidido el inicio del tratamiento, se recomienda una duración de la profilaxis de 4 semanas, administrando dosis diarias.

**PASO 3.** Fomentar la denuncia y explicar en qué consiste el proceso judicial.

- Si decide denunciar

Realizar el acompañamiento con la migrante a las siguientes instituciones:

- A. Fiscalía Especializada en Delitos contra Migrantes
- B. Ministerio Público

Llamar para asesoría a la Red de Abogados PROBONO.

- Si decide no denunciar

- A. Proponer a la migrante levantar el registro de la agresión sexual en el albergue.

**PASO 4.** En caso de que decida quedarse para iniciar el tratamiento y el proceso judicial, empezar a gestionar con las instituciones de salud pública quién dará las consultas subsecuentes y con las casas y albergues del migrante, así como con la Red Nacional de Refugio para Mujeres, tramitar su estadía.

## Proceso judicial<sup>45</sup>

Pasos para denunciar una violación sexual

A. No bañarse después de un ataque sexual y preservar la ropa interior, así como el papel sanitario con que se aseó, pues constituyen evidencias fundamentales.

B. Acudir a la agencia especializada en Delitos Sexuales más cercana.

C. A la víctima se le practica un examen médico ginecológico o proctológico (*en el caso de los hombres*), para tomar muestras de sangre, semen, saliva, y vello púbico y determinar el grado de las lesiones.

D. Ante el agente del Ministerio Público se rinde la declaración sobre cómo ocurrió el ataque (*tiempo aproximado una hora*).

E. Si se desea, una vez rendida la declaración ministerial, la víctima se puede duchar; las agencias especializadas cuentan con regadera.

Después de la denuncia:

A. La policía judicial inicia la investigación.

B. Cuando la policía detenga a un presunto responsable, la víctima lo puede identificar a través de la cámara de Gessel. Este procedimiento permite que la víctima vea al presunto agresor, pero éste no ve a la víctima; así se evita una confrontación.

---

<sup>45</sup> FUENTE: Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. [www.gire.org.mx](http://www.gire.org.mx)

## Anexo 1. Tipos de violencia contra la mujer

**La violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**La violencia física.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

**La violencia patrimonial.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia económica.** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**La violencia sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

**Violencia familiar.** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia en la comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**Violencia institucional.** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**Violencia feminicida.** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

## Anexo 2. Formato de registro de agresión

TIEMPO TRANSCURRIDO DE LA AGRESIÓN SEXUAL			
< de 24 hrs	24 - 48 hrs	48 - 72 hrs	> 72 hrs
<b>AGRESIÓN SEXUAL OCURRIDA</b>			
Extraño/s:	Cantidad:	Fecha:	Hora:
Conocido/s:	Cantidad:	Calle/espacio público:	
Conviviente:	SÍ	NO	Bar:
Vínculo:	Casa de seguridad:		
Edad:	Vías del tren:		
	No puede precisar:		
	Otros:		
<b>TIPO DE INTIMIDACIÓN</b>			
Arma blanca:	Arma de fuego:	Violencia física:	
Presión psicológica:	Secuestro o aislamiento:	Amenazas:	
Engaño:	Abuso de poder:	Otros:	
<b>REACCIÓN DURANTE EL EPISODIO</b>			
Se defendió:	Buscó ayuda:	Huyó o trato de huir:	
Disuasión verbal:	Otra:		
Atendida antes por alguna forma de violencia:			
SÍ	NO	Dónde:	

**Fuente:** Elaboración propia con base en el *Protocolo para la atención integral de personas víctimas de violaciones sexuales. Instructivo para equipos de salud*, agosto 2011, Ministerio de salud, Presidencia de la Nación Argentina.

### Anexo 3



### Anexo 4



# Bibliografía

---

Agencia AFP, 2008, “El antes y el después del huracán Mitch en una región azotada por desastres”, en periódico La Gente del 25 de octubre de 2008, San Salvador.

Aguayo, Sergio, 1985, *El éxodo centroamericano*, Consejo Nacional de Fomento Educativo-Secretaría de Educación Pública (SEP), México, p. 53.

Amnistía Internacional, 2010, *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*, Amnesty International Publications, Reino Unido, p. 15.

Andino, Tomás, 2009, *Violencia juvenil, maras y pandillas*, Interpeace-Políticas Públicas para prevenir la violencia juvenil (POLJUVE), Honduras.

Andrade-Eekhoff, Huevo e Irigoyrn, 2006, *Migraciones y el nuevo nosotros*, Ed. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), San Salvador.

Barrera, Juan Manuel, 2009, “Acosan a migrantes en el albergue de Tultitlán”, en periódico *El Universal* del 4 de julio, México. <http://www.mexiconews.com.mx/edomex/3583.html>.

Baumeister, Eduardo; Fernández, Édgar y Acuña, Guillermo, 2008, *Estudio sobre las migraciones regionales de los nicaragüenses*, Instituto Centroamericano de Ciencias Sociales y Desarrollo (INCEDES), Guatemala, pp. 33-40.

Casillas, Rodolfo, 2006, *Trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, Comisión Interamericana de Mujeres-Organización de Estados Americanos (OEA)-OIM-Instituto Nacional de las Mujeres-INM, México, p. 63.

\_\_\_\_\_, 2006, *Una vida discreta, fugaz y anónima: Los centroamericanos transmigrantes en México*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), México.

\_\_\_\_\_, 2008, “Las rutas de los centroamericanos por México, un ejercicio de caracterización, actores principales y complejidades”, en revista *Migración y Desarrollo*, Red Internacional de Migración y Desarrollo, Zacatecas, México, pp. 157-174.

Castillo G., Manuel Ángel, 1992, “Las migraciones centroamericanas en México”, en Casillas, Rodolfo (comp.), *Los procesos migratorios centroamericanos y sus efectos regionales*, FLACSO, México, p. 11.

\_\_\_\_\_, y Toussaint, Mónica, 2008, *Diagnóstico sobre las migraciones centroamericanas en el estado de Chiapas y sus impactos socio-culturales*, Mirando al Sur, México.

Castles, Stephen, 2003, “La política internacional de la migración forzada” en revista *Migración y Desarrollo*, núm. 1 (octubre 2003), Red Internacional de Migración y Desarrollo-Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas.

Castro Alquicira, Daniela, 2011, *Migración de la fuerza de trabajo centroamericana. Causas fundamentales y descripción crítica: 1980-2009*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.

Centro de Estudios Migratorios del INM, 2012, Síntesis 2012. Estadística Migratoria del INM, INM, México.

Centro de Estudios Migratorios del INM, 2010, Estimación de la población extranjera en México 2010, Cuadro 4 Extranjeros residentes en México con una forma migratoria vigente por continente, región y país de nacionalidad, según calidad migratoria y sexo, INM, México. Cf. [www.inm.gob.mx](http://www.inm.gob.mx).

\_\_\_\_\_, 2009, Síntesis 2009. Estadística Migratoria del INM, INM, México, pp. 29-33.

Cockcroft, James, 2001, *América Latina y Estados Unidos. Historia y política país por país*, Siglo XXI Editores, México, p. 180.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 1997, *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los transmigrantes*, CNDH, México.

Chandomí, Patricia, 2011, "Migrantes centroamericanas, más vulnerables ante VIH", periódico *Página3.mx* del 25 de diciembre, Oaxaca, México.

Chávez, Hermes, 2011 "Denuncian a agentes de INM que presuntamente asaltaron a migrantes en Chiapas", en Noticias Milenio del 18 de enero, México. Disponible en: [www.milenio.com/node/623186](http://www.milenio.com/node/623186).

Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), 2012, Resultados de la Encuesta de Hogares sobre Propósitos Múltiples, disponible en: <http://www.digestyc.gov.sv/index.php/temas/des/ehpm/resultados-encuesta/category/18-estadisticas-de-educacion.htm>.

Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador, 2009, Estadísticas de Migración, DGME, El Salvador. Disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/index.php>.

Farah, Mauricio, 2009, *Bienvenidos al infierno del secuestro. Testimonios de migrantes*, CNDH, México.

Fondo de Población de Naciones Unidas, 2008, *Programa de cooperación, 2008-2012*, UNPFA-MÉXICO, México. Disponible en: <http://www.unfpa.org.mx/programa.php>.

García, Diana, 2005, "Feminicidio: facetas visibles y oscurecidas", revista *Envío* núm. 285, Universidad Centroamericana (UCA), Managua.

Ghanem, Hafez, 2010, *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*, Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO)-Programa Mundial de Alimentos (PMA), Roma.

Herrera Carassou, Roberto, 2006, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, Siglo XXI Editores, México, pp. 144-145.

INEGI, 2010, Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico, desplegado por Población total por tamaño de localidad y sexo, según lugar de nacimiento, México. Disponible en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx).

Instituto Nacional de Estadística, 2011, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, Informe Pobreza y Desarrollo, Guatemala, p. 25.

Instituto Nacional de Estadística, 2012, Cifras de Asistencia Escolar, Honduras. Disponible en: <http://www.ine.gob.hn/drupal/node/200>.

Izquierdo, Martha, 2011, "Acusan activistas intimidaciones del INM", en periódico *El Mañana* del 5 de enero, México. Disponible en: <http://elmanana.com.mx/notas.asp?id=215187>.

Kandel, Susan, 2002, *Migraciones, medio ambiente y pobreza rural en El Salvador*, Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA), San Salvador.

Martínez Castro, José Luis, 2005, "El proceso emigratorio de hondureños hacia los Estados Unidos de América y el flujo de remesas en el corto plazo desde la perspectiva de la Economía Política", en revista *Economía Política*, núm. 33, 2005-2006, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Honduras.

Martínez, Oscar, 2010, *Los migrantes que no importan. En el camino con los centroamericanos indocumentados en México*, Ed. Icaria, España, p. 67.

Meyer, Maureen con contribuciones de Stephanie Brewer, 2010, *Un trayecto peligroso por México: Violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito*, WOLA-Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos-Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.

Millán Patiño, Fernando, 2001, *Vulnerabilidades urbanas: el duro aprendizaje de Centroamérica*, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Colombia.

Montaño, Sonia, 2012, *La situación de las mujeres latinoamericanas*, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina, CEPAL, México.

Oficina de Derechos Humanos (ODH) de la Casa del Migrante, 2009, "Noticias de migrantes" en revista *Sin Fronteras*, año XI, núm. 20, Ed. Red de las Casas del Migrante de Tecún Umán, San Marcos, Guatemala.

Olson, Georgina, 2011, "Operativos del INM, inconstitucionales y discriminatorios", en *Excélsior* del 27 de enero, México.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006, "Encuesta sobre remesas 2006: inversión en salud y educación", Ed. Gobierno de Guatemala-OIM, en *Cuadernos de Trabajo* núm. 23, septiembre, Guatemala.

Paz Carrasco, Miguel Ángel (coord.), 2009, *Sur inicio de un camino*, ENLACE, Comunicación y Capacitación, A.C., México, p. 94.

Peña López, Ana Alicia, 2002, *La migración de trabajadores y el desarrollo capitalista en Chiapas (1970-2000)*, tesis de Maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México.

\_\_\_\_\_, "Revisión crítica de la migración centroamericana" en Sotelo Valencia, A. (coord.), *Reestructuración económica y desarrollo en América Latina*, Siglo XXI Editores-UNAM, México, pp. 277-311.

Pérez García, Nancy y Roldán Dávila, Genoveva (coords.), 2011, *Mujeres migrantes en el Soconusco. Situación de su derecho a la salud, a la identidad y al trabajo*, INCIDE Social, A.C., México.

Pérez García, Nancy (coord.), 2010, *Hacia la construcción de políticas públicas a favor de las mujeres migrantes. Caso Chiapas, México*, INCIDE Social, A.C. y Sin Fronteras, I.A.P, México.

Pérez Orozco, Amaia, 2003, "Feminización de la pobreza. Mujeres y recursos económicos", en revista *Materiales de Reflexión*, núm. 3, abril 2003, Confederación General de Trabajo (España-UNAM) México, p. 252.

Proyecto Ambulante. Construyendo Contra-información, 2012, *Tres historias de mujeres migrantes*, México. Disponible en: <http://www.proyectoambulante.org/?p=16671>.

Puerta, Ricardo, 2010, *Realidades en la migración hondureña internacional*, Red-Comifah, Honduras. Disponible en: [www.redcomifah.org](http://www.redcomifah.org).

Redacción La Tribuna, 2010, “Ni matanzas ni ley migratoria detienen la migración de hondureños”, en *La Tribuna*, 4 de octubre, Honduras. Disponible en: [www.latribuna.hn/2010/10/04/ni-matanzas-ni-ley-migratoria-detienen-la-migracion-de-hondureños/](http://www.latribuna.hn/2010/10/04/ni-matanzas-ni-ley-migratoria-detienen-la-migracion-de-hondureños/).

Rodríguez, Cira; Salgado, Liset, Francis, Deisy; Soto, Isabel; Liomán, Lima; Fors, Elsy y Piñeiro, Duber, 2012, “Violencia contra la mujer, queda mucho por resolver en Latinoamérica”, publicado en *Bolpress*. Disponible en: [www.bolpress.com/art.php?Cod=2012062603](http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2012062603).

Salinas, Carlos, 2011, “La ruta de las que serán violadas. Las inmigrantes centroamericanas rumbo a EE UU saben lo que les espera en México-Un anticonceptivo inyectable simboliza su sufrimiento” en periódico *El País* del 14 de noviembre, Madrid.

Sistema de Información Estadística sobre las Migraciones en Centroamérica, 2009, *Movimientos internacionales a través de las fronteras. Síntesis regional de Centroamérica*. Organización Internacional para las Migraciones, Centro de Estudios para América Latina, San José (Costa Rica), pp. 14-18.

Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, enero a julio de 2012, Quejas impuestas al INM por violación a los Derechos Humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

Zárate, Alfonso, 2010, “Masacre en San Fernando” en *El Universal* del 2 de septiembre, México.

